

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**INCIDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN
Y SU APLICACIÓN POR LOS PERITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL
PERÚ, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL EN LA
JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE PUNO, 2020**

PRESENTADO POR:

OSCAR SALAS SIGUIRO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2022



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](#) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](#).

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**INCIDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN
Y SU APLICACIÓN POR LOS PERITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL
PERÚ, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL EN LA
JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE PUNO, 2020.**

**PRESENTADO POR:
OSCAR SALAS SIGUIRO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

PRIMER MIEMBRO

:


M. Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

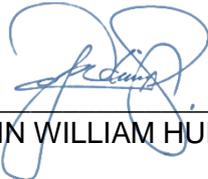
SEGUNDO MIEMBRO

:


Abog. LUZ DEL CARMEN AYLLON GOMEZ

ASESOR DE TESIS

:


M. Sc. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

Área: Ciencias Sociales.

Disciplina: Derecho Público.

Especialidad: Derecho Penal y Procesal Penal.

Puno, 27 de mayo del 2022

DEDICATORIA

- A mi padre celestial, por darme la vida, salud y la oportunidad de lograr mis objetivos.
- A mi amada madre Vicenta Siguairo Quispe y a mi padre Gregorio Mamani Vilca.
- A mi hijo Eydhan Oscar, por ser mi mayor fuente de inspiración.

Oscar Salas.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Privada San Carlos, por haberme permitido formarme en ella y así superarme y lograr mis metas y objetivos.

A la Escuela Profesional de Derecho por mi formación profesional.

Al Mg. Martin William Huisa Huahuasoncco, por su valioso apoyo en el asesoramiento del presente trabajo de investigación.

A mi queridísima hermana Yudith Fátima por su gran apoyo incondicional sin ella no sería posible la presente.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
INDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA
INVESTIGACIÓN**

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	14
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	14
1.2. ANTECEDENTES	14
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	19
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19

CAPÍTULO II**MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

2.1. MARCO TEÓRICO	20
---------------------------	-----------

2.1.1. INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA	20
2.1.2. LA CRIMINALÍSTICA COMO CIENCIA	21
2.1.3. LA CRIMINALÍSTICA EN LA INVESTIGACIÓN FORENSE	22
2.1.3.1. OBJETIVO Y FINALIDAD	23
2.1.4. PRINCIPIOS CRIMINALISTICOS	23
2.1.5. IMPORTANCIA DE LA CRIMINALÍSTICA FORENSE	26
2.1.6. ELEMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCENA DEL CRIMEN	26
2.1.6.1. FACTOR HUMANO CRIMINALISTICO	26
2.1.6.2. FACTOR TECNOLÓGICO CRIMINALÍSTICA	26
2.1.7. ESCENA DEL CRIMEN	28
2.1.7.1. CLASIFICACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN	29
2.1.8. EL PERITO	30
2.1.9. PERITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	30
2.1.10. ATRIBUCIONES DE LA PNP EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO	31
2.1.11. EL NUEVO MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE	32
2.1.12. ACTUACIÓN POLICIAL EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	33
2.2. MARCO CONCEPTUAL	34
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	40
2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL	40
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	40

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	41
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	41
3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS	42
3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	42
3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	44

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. EXPOSICIÓN	45
4.1.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA	46
4.2. APORTACIÓN TEÓRICO – PRÁCTICA	70
CONCLUSIONES	74
RECOMENDACIONES	76
BIBLIOGRAFÍA	78
ANEXOS	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01: Cuadro de Sistematización de Variables	44
Tabla 02: Percepción si la investigación forense en la escena del crimen incide en la aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú según el nuevo código procesal penal	46
Tabla 03: Percepción de los factores humanos en la investigación criminalística sobre la capacitación científico tecnológica, bioética para la calidad de la investigación durante la “escena del crimen”	52
Tabla 04: Percepción de los factores tecnológicos y/o logísticos en la investigación criminalística cuando se adquieren equipos con tecnología de última generación y por ende en la calidad de “investigación en la escena del crimen”	58
Tabla 05: Percepción de los factores externos en la investigación criminalística de la calidad de “investigación en la escena del crimen” de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano	64
Tabla 06: Percepción de la investigación criminalística en la calidad de “investigación en la escena del crimen” de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano para el perito en inspección criminal	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01: Percepción si la investigación forense en la escena del crimen incide en la aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú según el nuevo código procesal penal	52
Figura 02: Percepción de los factores humanos en la inspección criminalística sobre la capacitación científico tecnológica y bioética para la calidad en la “Investigación de la escena del crimen”	58
Figura 03: Percepción de los factores tecnológicos y/o logísticos en la investigación criminalística cuando se adquieren equipos con tecnología de última generación y por ende en la calidad de “investigación en la escena del crimen”	63
Figura 04: Percepción de los factores externos en la investigación criminalística de la calidad de “investigación en la escena del crimen” de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano	67
Figura 05: Percepción de la investigación criminalística en la calidad de “investigación en la escena del crimen” de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano para el perito en inspección criminal	70

INDICE DE ANEXOS

Anexo 01: Cuestionario aplicativo al personal perito criminalística de la policía nacional del Perú	85
Anexo 02: Matriz de consistencia	87

RESUMEN

El presente trabajo de tesis titulada “incidencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú, según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020”; tiene como objetivo, determinar si la Investigación forense en la escena del crimen influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal en la jurisdicción de Puno. El tipo de investigación es básico y el diseño es descriptivo con método cuantitativo y cualitativo porque se cuenta con información y apreciación observada y plasmadas en encuestas y entrevistas respondidas por los mismos peritos de la Policía Nacional del Perú. La población es de 28 peritos de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, considerándose una muestra no probabilística de tipo censal, intencionado donde el investigador eligió premeditadamente los puntos de muestreo. También, es importante precisar conforme a los resultados obtenidos, que tanto los factores humanos como tecnológicos, representados estos últimos por equipos forenses de última generación, facilitan la labor del perito Criminalística de la Policía Nacional del Perú en la Provincia de Puno, en su trabajo de apoyo a la labor de Investigación criminal en la escena del crimen de manera oportuna y eficiente.

Palabras Clave: Criminalística, Escena del Crimen, perito, evidencia, investigación Criminal.

ABSTRACT

The present thesis work entitled incidence of forensic investigation in the crime scene and its application by the experts of the national police of Peru, according to the new criminal procedure code in the jurisdiction of the province of Puno; Its objective is to determine if the forensic investigation at the crime scene influences the application by the experts of the National Police of Peru according to the new Criminal Procedure Code in the jurisdiction of Puno, 2020. The type of research is basic and the design is descriptive with a quantitative and qualitative method because there is information and appreciation observed and reflected in surveys and interviews answered by the same experts from the National Police of Peru. The population is 28 Criminalistics experts from the National Police of Peru, considering a non-probabilistic sample of the census type, intentionally where the researcher deliberately chose the sampling points. It is also important to specify, according to the results obtained, that both human and technological factors, represented by the latter by state-of-the-art forensic equipment, facilitate the work of the Criminalistics expert of the National Police of Peru in the Province of Puno, in his work to support the criminal investigation work at the crime scene in a timely and efficient manner.

Keywords: Criminalistics, Crime Scene, expert witness, evidence, Criminal investigation.

INTRODUCCIÓN

En el Perú se busca demostrar la trascendencia que tiene la primera fase de la Investigación Forense, el estudio de la Escena del Crimen, así como también proponer una solución a la problemática de aquellas situaciones en la Investigación Forense en la Escena del Crimen desde la óptica del Perito Criminalística de la Policía Nacional del Perú, que se encuentra invalidada por el tratamiento inadecuado de los indicios y hechos que se evidencian y perciben en el lugar de la escena del crimen.

La investigación de la criminalística, constituye uno de los mecanismos fundamentales, donde las evidencias puedan ser significativas para esclarecer el hecho sancionable y la identificación de los autores. A través de la presente investigación denominado “incidencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú, según el NCPP (Nuevo código procesal penal) en la jurisdicción de la provincia de Puno”, se ha logrado comprobar el nivel de eficacia de la investigación criminalística.

El objetivo general de la investigación es: Determinar si la investigación forense en la escena del crimen incide en la aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción de la provincia de Puno.

El desarrollo de la investigación permite visualizar el nivel de criminalística, nivel de conocimiento, calidad de recolección de indicios, evidencias y la debida aplicación de la criminalística. Con el objeto de comprobar la existencia de indicios, evidencias pertinentes para el esclarecimiento del hecho sancionable y su contribución a la Administración de Justicia.

La presente investigación está conformada por los siguientes capítulos:

EN EL CAPÍTULO I: planteamiento del problema, antecedentes y objetivos de la investigación, se da a conocer la descripción de la realidad problemática, al igual que la

identificación, formulación del problema, objetivos, justificación y limitaciones de la presente Investigación.

EN EL CAPÍTULO II: Marco teórico, conceptual e hipótesis de la investigación, se presentan los antecedentes del tema de Investigación. De igual manera se presentan la formulación de hipótesis, y la definición de términos básicos.

EN EL CAPÍTULO III: Metodología de la investigación, donde se explican los diferentes conceptos y sus características, el método de análisis de la información tipo y nivel de Investigación, datos de población y muestra y la manera como serán procesados los datos, que dentro de esta Investigación se hará de forma correlacional. Además, se presentan las técnicas e instrumentos empleados para la recolección, procesamiento, análisis y validación de la información obtenida en la escena.

CAPÍTULO IV: Exposición y análisis de los resultados, donde se presentan los resultados del procesamiento de los datos recolectados mediante los diferentes instrumentos, los cuales permiten la prueba de la hipótesis y se presenta la discusión de los resultados obtenidos vistos desde el marco teórico y la fundamentación del proyecto y los investigadores.

CAPÍTULO V: Conclusiones y Recomendaciones, se presentan los hallazgos de mayor relevancia y las diferentes recomendaciones a seguir para generar un mejoramiento en la calidad del proceso de una Investigación forense en la Escena Del Crimen.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La investigación criminalística es uno de los elementos fundamentales del Derecho Procesal Penal es por ello que como ciencia es muy importante y relevante para encontrar la veracidad del hecho, poniendo este estudio al servicio de la Administración de Justicia. En nuestro país durante los últimos años se ha dado un aumento paulatino y significativo en los delitos de crimen y delincuencia, también es importante y necesario la adquisición de tecnología avanzada y moderna, donde se buscará la eficacia de la actividad técnica y científica con el fin de encontrar las evidencias físicas y elementos probatorios que lleve a conocer, comprender, y entender las circunstancias del hecho delictivo. La finalidad de la investigación en la escena del crimen es verificar la ocurrencia del hecho, así como los hechos precedentes, concomitantes y posteriores.

El Nuevo Código Procesal Penal regía un sistema castigador inquisitivo de (1924) luego con el de (1993) los parámetros de la investigación forense se sustentaban básica y sencillamente en el trabajo que realizaba la Policía Nacional a través de los policías

investigadores mediante el Método General de la Investigación Policial, el cual constaba de un conjunto de actividades y procedimientos que empleaba el perito.

La investigación es un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas para llegar a la veracidad del delito. Es por ello que durante el desarrollo de la investigación criminalística se requiere la participación de expertos llamados peritos forenses experimentados e idóneos.

Para desarrollar el trabajo de investigación me he planteado las siguientes interrogantes que en el desarrollo se dará respuesta a través de la hipótesis

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

¿En qué medida la investigación forense en la escena del crimen incide en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal en la Jurisdicción de la Provincia de Puno, 2020?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a) ¿En qué medida el Factor Humano de Criminalística incide en la aplicación de los peritos de la policía Nacional del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno,2020?
- b) ¿En qué medida el Factor Tecnológico de Criminalística incide en la aplicación de los peritos de la policía Nacional del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno,2020?

1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

(Olivero, 2003) Dice: La ciencia de la criminalística no es solo un conjunto de conocimientos sobre la investigación del delito; sino que investiga el delito, aporta los

elementos probatorios para que de esa manera el delito no quede impune y su vez pronóstica y previene las acciones delictivas lo que significa que también es un sistema de formulaciones procedimientos que permiten interactuar en la realidad social para cambiarla, transformarla y perfeccionarla.

(Locard, 1877), en su libro de investigación "Principio de intercambio de la Criminalística" Menciona que todo criminal siempre deja una parte de sí y otra se lleva consigo del lugar del hecho criminal, y que estos indicios pueden conducir a identificar. Estableció cuatro parámetros: el agresor se lleva rastros de la escena de los hechos y de la víctima, el agresor deja su rastro en el lugar del delito y sobre el cuerpo de la víctima.

(Cross, 1847), en su libro titulado "Manual del Investigador" menciona que para que exista investigación del delito debe haber primero una acción u omisión tipificada en la ley, y dicha actuación ha de acontecer en algún lugar, de modo que ese lugar se convierte en pieza clave para que los engranajes de la investigación del delito inicien su marcha.

(Fernandez, 1991), dice que el objetivo de la investigación criminalística es el estudio de conocimiento de las leyes y procesos del surgimiento de las pruebas, su recolección y utilización, para la lucha contra todo hecho delictivo.

(De la Torre, 2002), expresa como concepto general que la ciencia de la criminalística participan numerosas personas vinculadas de diversas maneras al descubrimiento, investigación, esclarecimiento y prevención de los hechos delictivos, así como al enjuiciamiento y sanción de sus comisiones. Entre esas personas se encuentran las figuras jurídicas del Perito Criminalística, el instructor, el Oficial Operativo, el Investigador, el Juez y el Fiscal.

(Mascardi, 1584), describe la presunción como la hipótesis, en asuntos dudosos, basada en rastros o derivada de testimonios, señala que muchos de los casos de delitos excepcionales (brujería, envenenamiento, traición) no pueden probar su culpabilidad o inocencia, en los casos de brujería, por ejemplo, siempre se asumió la culpa. De este

modo, criticaba la insensatez con la que se trataba la presunción en la práctica judicial, señalando que una sentencia condenatoria no debería basarse únicamente en pruebas imperfectas, tales como el testimonio, aun cuando la declaración fuese de una persona respetable.

(Manzini, 1964) Dice que la ciencia de la criminalística es el conjunto de los diversos conocimientos prácticos que son necesarios para a un magistrado penal, fundamentos que van desde la historia al folklore, desde la antropología a la mecánica, desde la química a la agricultura, de la psicología a la balística, que serán relevancia para el magistrado.

(Gaitan, 1940), Señala que: El código de procedimientos penal de 1940 se adopta “el sistema francés” respecto al ejercicio de la acción civil emergente del delito, llamado también “sistema de unidad de la causa”, plasmado en el principio de economía procesal, considera que el juez que conoce de la acción penal debe conocer también de la acción civil derivada del delito, puesto que las dos nociones nacen del mismo hecho y la prueba va a ser la misma.

El artículo 54° establece quienes pueden constituirse en parte civil al señalar que tanto el agraviado, sus ascendientes o descendientes, su cónyuge, sus parientes colaterales o afines dentro del segundo grado, su tutor-curador, pueden constituirse en parte civil.

El artículo 57° inciso 1) desarrolla las facultades de la parte civil en el proceso al prescribir que la parte civil, y está, formular solicitudes en salvaguarda de sus derechos e intereses legítimos. Asimismo, a solicitar e intervenir en el procedimiento para la imposición, modificación, ampliación o cesación de medidas de coerción o limitativas de derecho, en tanto ello afecte de uno u otro modo la reparación civil y su interés legítimo en los resultados y efectividad del proceso respecto a su ámbito de intervención.

En su artículo 58° se establece que la parte civil tiene personería para promover incidentes sobre cuestiones que afecten su derecho e intervenir en los que hayan sido

originados por otros sujetos procesales y podrá interponer los recursos impugnatorios y de nulidad. (p. 1)

1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES

(Garay Durand, 2015), En su tesis de “Problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en la Escuela de Investigación Criminalística de la PNP” La Policía Nacional del Perú cuenta con ocho especialidades funcionales; entre ellas, la Investigación forense. La Institución cuenta con una Escuela de Investigación forense, donde se programan cursos de capacitación y especialización cada año, con la finalidad de perfeccionar al perito en la especialidad que le compete. La presente tesis ha tenido como objetivo principal, identificar y describir los problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en investigación criminal, en la Escuela de Investigación Criminal de la Policía nacional, puesto que la población percibe que el índice delincencial se incrementa, la acción de la justicia no es eficiente por múltiples factores siendo uno de ellos, la investigación que se practica a nivel policial.

(Arroyo Torres, 2015), En su estudio de investigación “Modelo de sistematización estructural y presupuestal de la dirección ejecutiva de criminalística” menciona que en pleno siglo XXI no es posible investigar los delitos con los métodos propios del sistema procesal inquisitivo, es decir con pruebas declarativas como la confesión del investigado; sin embargo con ella no se alcanza un conocimiento objetivo. El auxilio del conocimiento especializado que proporciona la criminalística es necesario en la Investigación del Delito, cuya importancia radica en la contribución al esclarecimiento de la verdad ya que analiza indicios que se convertirán en evidencias mediante un proceso adecuado y especializado y luego éstas serán incorporadas como pruebas al proceso Judicial, donde obtendrán firmeza y contribuirán a la decisión correcta del Juzgador en PRO de una correcta administración de Justicia.

(Nalvarte Palomino, 2017), en su investigación Titulada “Aplicación De Técnicas En El Estudio Sistemático De Indicios Biológicos Recogidos En La Escena Del Crimen”, tiene como objetivo determinar la influencia que la aplicación de estas técnicas ejerce en las decisiones Judiciales de los Jueces y Fiscales Penales de Lima y Callao. Para alcanzar el objetivo de la investigación, se utilizó el método deductivo, inductivo y descriptivo y un diseño no experimental, como también se aplicó la encuesta a una población constituida por 620 Jueces y Fiscales Penales, al calcular el tamaño de la muestra trabajó finalmente con 237 Jueces y Fiscales penales de Lima y Callao. Para el instrumento de recolección de datos usó una encuesta con 13 ítems de tipo cerrado, mismos que se plasmaron en cuadros donde se calculó las frecuencias y porcentajes, complementandose con el análisis e interpretación de los resultados, lo que permitió contrastar las hipótesis planteadas en la investigación.

1.2.3. ANTECEDENTE LOCAL

(Aruquipa, 2016).Mediante el presente trabajo titulado "investigación en la escena del crimen por los peritos y su relación con la recolección de pruebas de acuerdo al código procesal penal", damos cuenta sobre la eficiencia de la Investigación en la Escena Del Crimen y mediante el manejo de los principios científicos garantiza la recolección de la prueba. También menciona que su estudio permite inferir que en el desarrollo de los procedimientos existen limitaciones que conlleva el no cumplimiento con los procedimientos criminalísticos. Esto tiene 22 consecuencias jurídicas, porque la prueba pericial no tendrá efectos positivos en la valoración por el juzgador.

(Huayta Ali, 2012) El presente trabajo titulado “Investigación Criminalística Para El Esclarecimiento del Hecho Punible y su Contribución a la Administración de Justicia De Acuerdo al Código Procesal Penal”. Menciona que la investigación se realizó para determinar cuáles son: nivel de eficacia, calidad y actividad técnica y científica de la

investigación criminalística a fin de contribuir a la Administración de Justicia en la ciudad de Puno.

(Gonzales Moreno, 1976), menciona que los conocimientos penales aplican fundamentalmente las estrategias y técnicas de investigación de las ciencias en el examen del material sensible significativo relacionado con un presunto hecho del delito con el fin de determinar el apoyo de los órganos encargados de administrar justicia, su existencia o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la investigación forense en la escena del crimen incide en la aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) OE1. Establecer el Factor Humano De Criminalística incide en la aplicación por los peritos de La Policía Nacional Del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020.

b) OE2. Determinar el Factor Tecnológico De Criminalística incide en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional Del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

(Ortiz, 2010) Menciona que es una serie de diligencias de carácter técnico-científico, que toma conocimiento de un hecho ilícito que realiza el perito de criminalística en la escena del delito, para confirmar o desvirtuar su veracidad y al mismo tiempo para recoger los indicios y/o evidencias que permitan identificar al presunto autor de los hechos. El personal de la Policía Nacional del Perú que trabaja en el sistema criminalística, se denomina “Inspección Criminalística”, en cambio cuando por razones extremas deba ser practicado por personal que no trabaja en el sistema de criminalística se denomina “Inspección Técnica Policial”.

Para ambos casos, la inspección criminalística inicia con el conocimiento del hecho, continuando primeramente con el aislamiento y protección de la escena, búsqueda, ubicación, recojo y traslado de todo indicio de interés criminalística al laboratorio a fin de realizar el examen y análisis, todo según las circunstancias del hecho, y eso implica cumplir con el objetivo de evaluar lo sucedido y recolectar indicios y/o evidencias para conseguir las pruebas que aportaran en el desarrollo del proceso.

2.1.2. LA CRIMINALÍSTICA COMO CIENCIA

Actualmente existen diversos conceptos de “criminalística”, que se les atribuye; conceptos teóricos doctrinarios referentes a esta ciencia en mención.

La Criminalística es la ciencia que estudia, analiza y procesa las evidencias y/o indicios dejados en la escena del Delito, de los cuales se puede establecer, en los casos más favorables, la identidad de los presuntos autores del hecho; así como las circunstancias en que concurrieron en el hecho delictivo (Gisbert Calabuig, 1992).

La criminalística analiza los indicios; es decir, todos los objetos relacionados y hallados en la escena del crimen, con el fin de identificar la víctima y al victimario (Ruiz Aguilar, 2005).

Hans gross. - La Criminalística aporta en el órgano jurisdiccional con el estudio del hombre victimario y las técnicas científicas con el objetivo de descubrir los indicios (Hans, 1847).

Alberto Hellwing. - Sostiene que “En su conjunto es la enciclopedia del Peritaje” (Hellwing, 2010)

Edmond Locard. - Define como “La Investigación de los indicios y/o evidencias en la escena del crimen, mediante la aclaración de las pruebas indiciarias y el análisis de las nociones de la doctrina” (Locard, 1877)

Hawsserer. - Determina como “Conjunto de procedimientos sobre las evidencias que tienen conexión con la escena del crimen, o que puedan encontrarse en relación con el mismo, o que resulten necesarios para su esclarecimiento” (Hawsserer, 2017)

Ladislao Thor. - Afirma que “La Criminalística es la disciplina Auxiliar del Derecho Penal, que se ocupa de las técnicas y modos prácticos de explicar las circunstancias del hecho punible e individualizar a los autores” (Ladislao, 2017)

Picchia Filho. - Refiere que la Criminalística es “El conjunto de procedimientos Técnico-Científicos utilizados en la administración de Justicia en la Investigación Criminal y, de análisis de la prueba indiciaria constituida por los indicios y/o evidencias materiales de una naturaleza no biológica” (Picchia, 2010)

2.1.3. LA CRIMINALÍSTICA EN LA INVESTIGACIÓN FORENSE

Si bien, aparece, como vestigios, fue y será motivación constante para el futuro desarrollo de ciencias como el Derecho penal, que son las disciplinas que juzgan y se ocupan del autor del hecho criminal de la pena, del derecho penal y del derecho procesal penal, a fin de que Órgano Jurisdiccional del Estado ejerza una mejor administración de justicia en la valoración y sanción de una conducta delictiva del autor (Galfione, 2012).

El Derecho Penal señala los hechos que constituyen delito y las penas o medidas de seguridad que lo ameriten y El Derecho Procesal Penal señala, que es el conjunto de normas y principios jurídicos que regulan el ejercicio de la acción penal para hacer funcionar el aparato jurisdiccional del estado. La Criminología, analiza los factores explicativos de la conducta del autor del crimen, orientando así la opresión y la erradicación del mismo (Clariá Olmedo, 1998).

La Investigación Criminalística Forense, es decir, la Investigación del hecho punible y del autor del hecho, orienta su propósito de esclarecer la verdad de los hechos y las responsabilidades de los mismos. En este esfuerzo, conduce el actuar Policial, Fiscal y Judicial. La Investigación Criminal tiene su propio campo de doctrina y metodología general, cuyo esquema está compuesto por la etapa preliminar, el planeamiento, y el informe. En la etapa preliminar, una vez conocido el hecho, “Notitia Criminis”, y establecido, se realizan las diligencias preliminares básicamente en la escena. En la formulación, una vez identificado, delimitado y definido el problema, se elaborarán las hipótesis correspondientes sobre el suceso, la víctima y el autor; así mismo se elaborarán las acciones y diligencias consiguientes (Huamán, 2000).

En la etapa preliminar se realizará el acopio de toda la información primigenia según lo planificado para evaluar las hipótesis, su análisis y el acopio de pruebas. El informe de la Investigación realizada comprenderá, lo actuado y concluido, estableciendo, si es el caso, con la certeza de la comisión u omisión atribuible al autor del hecho (Acción); la subsunción de la conducta a una norma legal (Tipicidad); la manera y forma en que la conducta lesionó o puso en peligro algún bien jurídico protegido por el derecho (Antijuridicidad); y, la naturaleza intencional (culpabilidad) en la acción; asimismo, la capacidad influyente en nuestros comportamientos, pensamientos y sentimientos de autor, para comprender la culpabilidad del autor y determinar su comportamiento de acuerdo a ello (Imputabilidad) y la susceptibilidad de pena (Punibilidad); es decir, las características y/o elementos básicos del delito como Acción Típica, Ilícita Y Culpable.

2.1.3.1. OBJETIVO Y FINALIDAD

La ciencia de la Criminalística estudia un hecho delictivo y posteriormente sometido a la Investigación Forense en la escena del crimen con el objetivo de descubrir o probar científicamente el delito cometido. Tiene como finalidad analizar los indicios y/o evidencias recogidas y evaluadas, las conocidas pruebas periciales. Su objetivo y su finalidad es cumplir con la aplicación de las ciencias puras y el orden de Las Matemáticas, Físico, Química, Biología, Medicina, Psicología, Electrónica, etc. Su acción, se expresa en ciencia, arte y técnica en una investigación forense que necesite del apoyo Criminalística (Arce, 2007).

2.1.4. PRINCIPIOS CRIMINALISTICOS

a) EL PRINCIPIO DE INTERCAMBIO

Existe intercambios entre el criminal, víctima y la escena del crimen (Locard, 1877).

Según este principio, indica que cada vez que dos cuerpos entran en una relación existe un intercambio de características entre ambos.

Ejemplo:

Un cierto día, un victimario viene de su domicilio, situado en un lugar de la ciudad, y entre sus pertenencias se encuentra adherida con polvos terrosos y cal, seguidamente llega al Departamento de la víctima, que esta, entapetado con una alfombra de color verde. Allí se produce un homicidio. Puede que el victimario se protege con guantes para no dejar huella alguna y que en su testimonio tenga una buena coartada para justificar el hecho delictuoso y haga desaparecer el arma homicida; aún así, en la suela de sus zapatos conservará restos de polvo terrosos del lugar de procedencia, y algunas de estas partículas quedaran adheridas al entramado de la alfombra, y estos pequeños materiales pueden ser suficientes para que los investigadores puedan formular hipótesis para luego reconstruir los hechos.

b) EL PRINCIPIO DE CORRESPONDENCIA

Este, establece la relación de los indicios, huellas y rastros con el autor del hecho. Este principio es uno de los más aplicados en el análisis de laboratorio forense, donde los peritos deben examinar las evidencias y mediante un estudio detallado encontrar las similitudes o diferencias entre ellas.

c) EL PRINCIPIO DE USO

Este principio menciona que en todo hecho delictivo siempre se utilizan diferentes agentes para consumar una acción o una conducta tipificada como delito, estos agentes pueden ser físicos, químicos o biológicos.

Ejemplo:

Una persona x, al cometer un ilícito penal con un agente y en este caso concreto, un arma de fuego, con el cual comete un homicidio, este principio nos ayudará a establecer que agente ha sido utilizado para cometer el ilícito penal.

d) EL PRINCIPIO DE PROBABILIDAD

Tras la reconstrucción de los hechos, se procederá al cálculo de la probabilidad del resultado con un grado variable de aproximación a la verdad. La probabilidad de acierto puede ser baja, mediana, alta o nula. No se trata de una ciencia exacta, ya que durante el proceso algunos indicios y pruebas no se perciben o los que se identifican son poco fiables.

e) EL PRINCIPIO DE RECONSTRUCCIÓN DE FENÓMENOS

Permite deducir a partir del estudio de los indicios encontrados, la circunstancia en que ocurrieron los hechos. Se trabaja partiendo de evidencias y relacionándolas con los hechos, con otras evidencias; hallando explicaciones para cada hecho en particular que luego coherentemente articulados, adquieren una dimensión más general al confrontarlas con otro grupo de evidencias.

f) EL PRINCIPIO DE RAREZA DE JONES

Las evidencias tienen cierta individualidad y se presentan normalmente en unas condiciones dadas, cuando se encuentran en un ambiente distinto, distribuidos en forma irregular.

Ejemplo:

No es común encontrar polvos terrosos en la espalda de una persona, en ese caso la víctima. El hallarlo podría indicar que el asesino antes de cometer el homicidio, lo arrastró.

g) EL PRINCIPIO DE IGUALDAD

Este principio es de vital importancia para la criminalística, la igualdad que la ley garantiza a todos las personas. Ser igual es mirar cada caso con el único fin de descubrir y explicar el delito, y no dejarse condicionar algún componente externo como raza, el sexo, nivel social de las personas implicadas en algun hechos.

h) PRINCIPIO DE LIBERTAD

La libertad es la facultad que tiene el individuo para obrar o no obrar, y hacerse responsable de sus actos. Por ende, el trabajo de investigación criminalística es de vital importancia, porque los indicios que se presentan contra los sospechosos podrían dar lugar a que las autoridades decidan detener o privar de la libertad a una persona inocente y dejar en libertad a un criminal.

2.1.5. IMPORTANCIA DE LA CRIMINALÍSTICA FORENSE

Su importancia radica en que la criminalística le confiere el criterio técnico científico a la investigación criminal en búsqueda de la verdad concreta. La ciencia de la criminalística es una ciencia auxiliar que mediante ejecución de sus conocimientos metódicos y técnicos aplicados al estudio de las evidencias materiales descubre y verifica científicamente-objetivamente un hecho presuntamente delictuoso y al, o a los, presuntos autores, aportando las pruebas a los pesquisas, fiscales y jueces de la administración pública (Montiel, 1982).

Lo cierto es que se trata de una disciplina que ayuda al esclarecimiento de los hechos al juez y que genera impacto prácticamente en todos los elementos y partes del sistema penal. La criminalística ha sido definida como “Es el oficio, profesión y disciplina científica que guía al reconocimiento, individualización y análisis de los indicios y/o evidencias físicas, mediante la aplicación de las diferentes ciencias, en cuestiones legales” (Maza, 2000)

2.1.6. ELEMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCENA DEL CRIMEN

2.1.6.1. FACTOR HUMANO CRIMINALISTICO

a) **Personal:** La cantidad de personas que ingresan a la escena del crimen como : Peritos, representante del Ministerio Público y pesquisa, se recomienda que ingresen a la escena un mínimo de personas (Moscoso, 2014).

b) Fiscal: Es la persona que garantizará la recolección y tratamiento de los indicios hallados en la escena del crimen.

c) Perito: Es la persona experta en una especialidad, la misma que se encarga de la escena del crimen.

d) Personal policial: Es el efectivo policial que toma conocimiento de algún hecho delictivo, seguidamente procederá con el aislamiento y protección de la escena del crimen y que a su vez, comunicará al Representante del Ministerio Público.

2.1.6.2. FACTOR TECNOLÓGICO CRIMINALÍSTICA

a) Equipo: Se refiere a los instrumentos necesarios que el perito debe emplear en la escena del crimen y de laboratorio de manera que toda la evidencia sean tratados de forma correcta ya sean estos: biólogos, balísticos, toxicológicos, papilares, huellas de pisadas, etc. a fin de tener una investigación eficaz y con ello se imputará al verdadero culpable.

b) Equipo Máximo: Es necesario utilizar equipo completo y adecuado el mismo que deberá contar con maletín con instrumental para recoger indicios y evidencias biológicas (sangre, semen, pelos, uñas), reactivos para ubicar y revelar huellas dactilares tales como (lupa, brochas, luces forenses que hace evidente las huellas dactilares; equipos de balística y explosivos; equipo de grabaciones; equipo de fotografías para perennizar la escena del crimen.

c) Equipo medio: Estos instrumentos deberán ser utilizados tomando en consideración lugares, hechos de menor trascendencia y la naturaleza del delito.

d) Equipo mínimo: Son los materiales básicos que todo perito debe aplicar en una escena del crimen tales son: equipos de (linterna, lupa, fluxómetro, cinta adhesiva), maletín para la búsqueda, revelado y recojo de huellas, instrumental para la detección y recojo de manchas biológicas, una cámara fotográfica.

2.1.7. ESCENA DEL CRIMEN

Es el espacio, lugar, ámbito o jurisdicción donde se cometió una acción o conducta tipificada dentro la ley y donde la ciencia de la criminalística buscará indicios para explicar a los pesquisas, fiscales y magistrados cómo sucedió, quién participó, con que instrumento se utilizó para materializarla acción delictiva, el móvil y por último, analizar el porqué de ese hecho delictivo en particular.(Cross, 1847)

Es el espacio donde se ha desarrollado un hecho que puede ser delito y que amerite un proceso de investigación. Su importancia radica en ubicar indicios y evidencias que están en relación con el crimen y que van a permitir el esclarecimiento de la verdad. El éxito o fracaso de una investigación depende del tratamiento ordenado y cuidadoso del escenario del crimen basado en los indicios o evidencias que puedan llevar a encontrar la verdad de los hechos.

La escena del crimen es la fuente de información del perito y pesquisa; asimismo es el espacio donde se ha producido un acontecimiento delictivo, que amerita una adecuada investigación, teniendo en cuenta los principios de la criminalística.

Es el lugar donde se van a encontrar los indicios y evidencias, que ayuden al esclarecimiento de un hecho delictivo.

Es el lugar donde se empezará a buscar rastros que nos puedan dilucidar respecto a un acontecimiento, empezando a realizar por intermedio de métodos técnicos para la búsqueda de indicios.

La escena del crimen suele referirse sólo al lugar físico y concreto de ocurrencia de los hechos, mientras que la definición operacional la define como el foco de interés del hecho criminal, compuesto por la escena propiamente dicha, más el entorno de interés criminal. Por ello, de la investigación criminal. Así, cuestiones esenciales en el proceso de la investigación criminal pueden ser, entre otras

muchas: ¿Quién frecuenta el lugar y las áreas circundantes?, ¿Cómo se accede a ellas?, ¿Qué cosas existen en la escena del crimen?, ¿Qué actividades ocurren habitualmente?, ¿Qué tipo de actividad delictiva suele haber en los alrededores de la escena del crimen?, ¿Dónde está esa escena situada en relación con las otras escenas del crimen?, ¿Cómo entró el delincuente en la escena del crimen?, ¿Por qué eligió el delincuente esa escena?, ¿Era necesario que conociera bien la zona para elegir ese lugar?, etc. (Hernandez, 2014)

2.1.7.1. CLASIFICACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN

ESCENARIO DEL DELITO CERRADO. Son sitios rodeados por una estructura, oficina y/o cueva. La estructura externa protege el escenario de los cambios climáticos y por lo general la cantidad de indicios preservados puede ser alta sobre todo, en lugares muy encerrados como un sótano o un desván donde los indicios pueden preservarse durante un tiempo prolongado para los agentes policiales es posible acordonar este tipo de escenarios de forma adecuada, de tal manera que, en general, el trabajo se lleva a cabo sin contratiempos.

ESCENARIO ABIERTO. Corresponde a lugares al aire libre, parques, aceras, calles, zonas rurales o bosques. Aquí los efectos de las condiciones ambientales son notorios y los indicios pueden desaparecer muy rápido. El peor escenario se da en los casos de homicidios acontecidos en un día lluvioso porque, cuando los investigadores llegan a ese lugar, muy seguramente una parte de los indicios se habrán perdido para siempre, incluso si se utilizan mecanismos de protección adecuados.

ESCENARIO MIXTO. Es la secuencia y combinación del escenario del crimen abierto y cerrado a la vez; por ejemplo, una casa que tiene un patio interior o una oficina que comunica a la calle. Incluso se podría decir que la mayor parte de los escenarios son de este tipo, porque así el delito se cometa en sitio cerrado, es posible encontrar rastros al descubierto en zonas colindantes.

ESCENARIO VIRTUAL. Se refiere donde hacen uso de lugares virtuales, redes sociales, estafas electrónicas y otros.

2.1.8. EL PERITO

Persona experta, reconocida y confiable en un determinado tema, campo y técnica, o habilidad, cuya capacidad y conocimientos explica un acontecimiento o un hecho delictivo de forma secuencial y correcta, equilibrada, e inteligente, le confiere autoridad y estatus por sus similares o por el público en una materia o campo específico.

En forma más conocida, una persona experta en un determinado campo. En la comunidad pericial. El “perito” es una persona especializada en determinada materia, quien realiza “el peritaje”, es decir, lleva a cabo un conjunto de operaciones, exámenes, comparaciones, experimentos o estudios especializados, para absolver los diversos cuestionamientos cuyos esclarecimientos le han sido encomendados. (Gutierrez Mori, 2015)

2.1.9. PERITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Los efectivos de la Policía Nacional del Perú en su campo y función de investigación debe actuar con su propia iniciativa, tomar pleno conocimiento de los delitos y faltas, posteriormente dar cuenta inmediata al Fiscal, sin perjuicio de continuar y realizar las diferentes actuaciones preliminares de urgencia para impedir sus consecuencias, individualizar a sus autores, cómplices y partícipes el acto delictivo, reunir y asegurar los indicios y/o evidencias que puedan servir para la aplicación de las normas jurídicas. De igual forma dentro de sus funciones podrá desarrollar y aplicar los delitos dependientes de instancias privadas o sujetas a ejercicio privado de la acción penal. Los Policías, o también conocidos como pesquisas están en la obligación de coadyuvar y apoyar en las investigaciones al representante del Ministerio Público (fiscal) para llevar a cabo las diligencias preliminares con eficacia.

2.1.10. ATRIBUCIONES DE LA PNP EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO

Los efectivos de la Policía Nacional del Perú en función de investigación, bajo la conducción del Fiscal, podrá realizar lo siguiente (*Manual de Procedimientos de Investigación Criminal*), 2011)

1. Recibir las denuncias verbales y escritas en el acta respectiva, así como recibir declaraciones de las partes y/o testigos.
2. Custodiar la escena del crimen a fin de que no sean borrados, alterados los vestigios y huellas del delito.
3. Realizar registros corporales a los victimarios, así como prestar el auxilio que requieran las víctimas del delito.
4. Recoger y resguardar las evidencias relacionadas con el delito, así como todo elemento material que pueda esclarecer la investigación.
5. Realizar diligencias preliminares a fin de identificar plenamente a los autores, cómplices y partícipes del delito.
6. Recepcionar declaraciones y tomar apuntes de las declaraciones de quienes hayan presenciado la comisión del delito IN SITU.
7. También deberá dibujar planos, tomar fotografías, realizar grabaciones en video y demás operaciones técnicas o científicas.
8. Custodiar y detener a los presuntos autores y partícipes del hecho delictivo en caso de flagrancia, informándoles desde un inicio e inmediatamente sobre los derechos que le asisten.
9. Custodiar y poner en cadena de custodia los documentos públicos y privados que puedan ayudar al esclarecimiento de la investigación en concreto. Si fuera el caso, de ser posible, en función a su cantidad, los pondrá rápidamente a disposición del representante

del Ministerio Público para los fines consiguientes quien lo derivará inmediatamente al Juez de la Investigación Preparatoria.

(Montiel, 1982), opinaba que la Policía Científica, llamada también Policía Técnica, es la que por el estudio práctico de los criminales y del crimen, y mediante la aplicación de métodos científicos de investigación, da la posibilidad de descubrir a los autores de los crímenes y de los delitos.

2.1.11. EL NUEVO MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE

Como sabemos la Policía Nacional del Perú cuenta con un excelente y especializado método científico de la investigación policial obtenida de la Policía de Investigaciones del Perú, tenemos que saber que toda esta metodología obedecía a un sistema que se ha transformado trascendentalmente y que no ha sido renovado hasta hoy en día; es necesario entonces que el proceso cognitivo desarrollado por los Investigadores Policiales y el sensatez técnico científico de los Peritos Criminalísticos se consoliden y trabajen de manera conjunta para proporcionar los datos y elementos de juicio basados en la elucidación lógica de las evidencias encontradas en el lugar de los hechos, reconstruyendo la sucesión histórica del suceso, circunstancias, instrumentos utilizados, individualización de los presuntos autores, etc. obedeciendo a un nuevo Método de la Investigación Forense que de manera conjunta y en equipo deben trabajar Fiscales y Policías para su aprobación hay que tomar en cuenta al respecto, El nuevo Código Procesal Penal en el estudio de un método único, ya que por la multiplicidad de circunstancias que pueden presentarse en los hechos ilícitos y la forma de resolverse en su etapa procesal no es posible que se puedan resolverse con un solo método; razón por la cual es necesario asumir que la nueva Metodología de la Investigación Forense deberá ser básicamente adaptable, puesto que recurre a los más variados conocimientos científicos y empíricos, a las técnicas, habilidades y destrezas, según los tipos de delitos que se trate e incluso en hechos que obedecen a una misma identificación y tipificación pueden ocurrir elementos fácticos de distinta índole, agregado a lugares, personas y

otras características que lo hacen un caso diferente y por tanto requiere un trato investigativo particular (Sanchez, 2004)

2.1.12. ACTUACIÓN POLICIAL EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL

1.-Los efectivos de la Policía Nacional del Perú, por intermedio de sus unidades de investigación y especializadas, ni bien tengan el conocimiento de un acontecimiento ilícito penal, por los medios más rápidos y también por escrito, lo pondrá en conocimiento del representante del Ministerio Público, a fin de que este, pueda disponer las diligencias preliminares inmediatas, con la finalidad de recabar indicios y/o evidencias que puedan ayudar al esclarecimiento del hecho punible, así como identificar a los autores del hecho, sin perjuicio de dar cuenta de todas las diligencias plasmadas en las Actas pudiera existir.

2.-Aun después de comunicada el acontecimiento del delito, la Policía Nacional del Perú, continuará con las demás Investigaciones que haya iniciado y después de la intervención del Fiscal practicará las demás Investigaciones que les sean delegadas con arreglo al artículo 68.

3.-Para recibir las declaraciones de los testigos e investigados de un hecho delictivo, los pesquisas podrán realizar las citaciones hasta tres veces.

El nuevo Código Procesal Penal, debe estar fundado precisamente en diferentes protocolos de actuación, que no puede ser desarrollado sin una adecuada capacitación. Además de ser una tarea altamente especializada para la determinación de la existencia de un hecho delictivo, la Investigación forense que en principio es reactiva, luego de los actos urgentes y en la etapa de Investigación preliminar requiere el establecimiento de una planeación, bien sea por delegación del Representante del Ministerio Público o por iniciativa propia del grupo de Investigadores a cargo del caso, donde se establece qué actividades realizar para desarrollar la Investigación, quiénes lo hacen y con qué recursos, además del tiempo por emplear (Cronograma); y se conforma un equipo de trabajo (Fiscal e Investigadores). Del mismo modo, se define el papel que va a

desempeñar cada uno de los investigadores. Es aquí donde se estima cuáles son las labores de Investigación Criminalística para emprender cierto tipo de delito u organización delincuencial. El Planeamiento permitirá que una vez elegidas las actuaciones o diligencias por realizar, se desarrolle el trabajo de Investigación y se evalúe la información obtenida, se consulten disímiles fuentes de búsqueda y bases de datos, de tal manera, que se consolide la obtención de necesarios elementos materiales probatorios para resolver la investigación o que permitan dar con la identificación e individualización de los responsables.

(Calzada & Maoslen, 2018) afirma en la investigación en su tesis de grado de abogado, que en el “artículo 12.3 del Nuevo Código Procesal Penal establece que la sentencia absolutoria no obstruye al órgano jurisdiccional mencionar sobre la acción civil derivada del hecho punible válidamente ejercida, cuando proceda, pero no existe, en la regulación de la etapa intermedia, ninguna norma que complemente dicho artículo, que mencione cual es el procedimiento contradictorio previo, para el pronunciamiento civil en la resolución de sobreseimiento, ni siquiera una norma que indique cual es la oportunidad del fiscal o del actor civil para introducir la pretensión civil. Todo ello, se ve aún más complicado debido a que en la audiencia de control de sobreseimiento no admite la actuación de medios de prueba, por lo que resultaría prácticamente imposible condenar al pago de una reparación civil.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN): “Material genético de los organismos, por lo general el ADN está compuesto por cadenas de nucleótidos complementarios en forma de doble hélice, es el soporte de toda la información genética que se transmite de generación en generación” (Pando, 2016).

ADHERENCIAS: Partículas pequeñísimas adheridas a una superficie.

ADLER REACCIÓN: “Prueba de orientación para detectar manchas de sangre en general; se basa en el proceso de óxido - reducción de la sangre frente el reactivo de la bencidina-ácido acético-agua oxigenada” (Cortés, 2019).

ADULTERACIÓN: Acción y efecto de agregar o cambiar parte de una sustancia o cuerpo con otra semejante .

ALCANCE: “Distancia total que recorre un proyectil disparado por un arma de fuego, este alcance se puede subdividir en varios tales como máximo, eficaz, etc.” (Carrera, 2012).

ARMA DE FUEGO: Instrumento o máquina construida especialmente para propulsar un proyectil utilizando la combustión de una carga (pólvora) (Carrera, 2012).

ARMAS CORTAS: aquella arma de fuego de poca dimensión que se maneja con una mano (revólveres y pistolas) (Serrulla, 2019).

ARMAS LARGAS: “Aquellas armas que poseen gran dimensión y para su empleo y manejo requiere más de un punto de apoyo o sujeción” (Serrulla, 2019).

BALA: Es todo proyectil que se aloja en un cartucho y que se dispara con arma de fuego (Serrulla, 2019).

BALISTICA FORENSE: Es la balística aplicada a la investigación criminal (Luque, 2007).

CARTUCHO: “Es un cilindro de metal, material sintético o cartón, en el cual se aloja la pólvora, el proyectil o bala, y el fulminante; los mismos que son utilizados en las armas de fuego de retrocarga”(Lopez, 2010).

CASQUILLO: “Componente del cartucho para arma de fuego, en cuya base se encuentra el culote donde es alojado el fulminante, gravándose en dicha base la marca y el calibre, cuyo material puede ser sintético, metálico y aluminio” (Lopez, 2010).

COMBUSTIBLE: Sustancia apta para sufrir oxidación o combustión, generando calor (Losada, 2002).

CONDUCTA: Modo de conducirse una persona en las relaciones con los demás, según una norma moral, social y cultural (Baqué, 2003).

CONTAMINACIÓN: Inclusión en el medio ambiente o en los animales de microorganismos o sustancias nocivas que alteran el equilibrio ecológico (Barragán, 2006).

CRIMINALIDAD: “Calidad o circunstancia que hace que una acción sea criminal; número de crímenes cometidos en un territorio y tiempo determinados” (Ladislao, 2017).

CRIMINALÍSTICA: “Es la ciencia auxiliar del Derecho Penal y Procesal Penal, integrada por el conjunto de conocimientos exactos y fundados, técnicos y administrativos, aplicables a la investigación del delito, estableciendo los móviles, las pruebas y circunstancias de su perpetración y la identificación o descubrimiento de los autores, cómplices y encubridores, así como los medios empleados en su ejecución” (Ladislao, 2017).

DEFLAGRACIÓN: “Fenómeno físico químico que se presenta en un explosivo de bajo poder., por cuyo efecto se transforman ardiendo súbitamente con llama y sin explosión, generando un gran cantidad de gas que al expandirse en el interior el cartucho provoca el desplazamiento del proyectil fuera del casquillo” (Quintanilla, 2010).

DELITO: “Culpa, crimen, violación o quebrantamiento de la ley por acción u omisión que la ley castiga con pena grave. Acción u omisión que reúne características de tipicidad, antijuridicidad, imputabilidad, culpabilidad y punibilidad” (Maza, 2000).

DIAFANIZACIÓN: “Es la rehabilitación de la turgencia o volumen de un tejido papilar para su mejor apreciación, al ser inmerso en una preparación líquida especial, se utiliza para rehabilitar crestas papilares con fines de identificación (Quintanilla, 2010).

ECTOSCÓPICO: “Examen o inspección externa de las características de una del cuerpo o de las entrañas. Verificación macroscópica de los traumatismos nuevos y antiguos” (Avendaño, 2013).

ESCENA DEL CRIMEN: “La Criminalística de campo la conceptúa igualmente como escena del delito o lugar de los hechos, o sea, el ambiente físico donde se han perpetrado hechos que merecen una investigación policial” (Ruiz Aguilar, 2005).

ESPERMA: “Denominada como semen o secreción testicular; es el líquido mediante la expulsión del semen en el orgasmo - venéreo, que está formado además del semen puro del líquido prostático y de la expulsión de las glándulas de cowper” (Avendaño, 2013).

EVIDENCIA: todo material perceptible significativo que se palpa con los sentidos y que tiene relación con un acto delictuoso (Avendaño, 2013).

EXPERIMENTAL O TESTIGO: Que sirve de experimento, con vistas a posibles perfeccionamientos, aplicaciones y difusión; también se las llama muestra o acriminadas (Oliú, 2014).

EXPLOSIÓN: “Acto y las consecuencias de una producción repentina y violenta de gases, con detonación, resultado de la transformación de un explosivo; en realidad es una calcinación muy rápida, en el orden de los 5,000 metros por segundo”. (5,000 m/seg.) (Canosa, 2007).

FORENSE: “Médico que está vinculado a un juzgado, participa como perito en procedimientos criminales y civiles y es responsable de determinar las razones que han provocado la muerte de una persona” (Lopez, 2010).

GRUPO SANGUÍNEO: “Es una categorización de la sangre de acuerdo con las particularidades presentes en el anverso de los glóbulos rojos y en el suero de la sangre” (Cardona Arias, 2011).

HEMATOLOGÍA: Disciplina que se ocupa del estudio de la sangre (Cardona Arias, 2011).

HEMOGLOBINA: Pigmento proteínico tinturante de los glóbulos rojos y plasma sanguíneo que admite el traslado de oxígeno (Cardona Arias, 2011).

HOMOLOGACIÓN: Análisis de contraste de dos muestras (Cardona Arias, 2011).

HUELLA DE ADN: Cúmulo de variaciones en la secuencia del ADN, son empleados para la identificación de personas en criminalística (Lopez, 2010).

HUELLA: Señal o rastro que queda de un objeto o de un hecho (Lopez, 2010).

IDENTIDAD: “Es la acumulación de particularidades o condiciones que diferencian a una persona de las demás, a un objeto de otro del mismo género” (Avendaño, 2013).

IDENTIFICACIÓN: Es el mecanismo técnico científico a través del cual se precisa con certeza, la identidad de una persona (Avendaño, 2013).

IMPREGNACIÓN: “Penetración de las moléculas de una sustancia entre las moléculas de un cuerpo sin que se mezclen entre sí. Rasgo de sangre en un vestido” (Ibarra Camou, 2009).

IMPUTABILIDAD: Culpar a alguna persona de un hecho o delito (Diaz, 2005).

IN SITU: En el lugar donde acontece algo, en el sitio.

INDICIO: Supuesto sustentado en la apariencia y probabilidad de que existan evidencias de un hecho (Diaz, 2005)

INSPECCIONES: “Visitas técnicas en el escenario de los hechos delictuosos relacionados a éste que tiene como propósito lograr evidencia para sustentar la realización de un delito”(Diaz, 2005).

INTOXICACIÓN: Daño causado por la ingesta de sustancias tóxicas de manera casual o producida (Díaz, 2005).

INVESTIGACIÓN CRIMINAL: “Investigación del acto delictuoso y del malhechor que dirige su denuedo en esclarecer la verdad de los hechos y la culpabilidad de los mismos; en este propósito interviene el accionar policial, fiscal y judicial” (Montiel, 1982).

INVESTIGACIÓN POLICIAL: “Procedimiento metodológico, sistemático, estructurado, especializado y certero de análisis y resumen que la indagación policial ejecuta respecto a los diversos elementos que expresen la realización de un delito a fin de conseguir su esclarecimiento” (Aruquipa, 2016).

PERITAJE: Es la conclusión u opinión dada por un conocedor en la materia que domina (Cross, 1847).

PERITO: “Humano que tiene conocimientos teóricos y prácticos y da a conocer al juez sobre puntos controversiales en cuanto se relacionan con su especial conocimiento” (Cross, 1847).

PROYECTIL: “Se da esta denominación a todo cuerpo sólido que es pasible de mantenerse en movimiento, como consecuencia de una fuerza mayor. Elemento del cartucho para arma de fuego, se hacen de plomo desnudo o encamisado, en él se tallan las estrías o estriado helicoidal del tubo del cañón de las armas de fuego y es empleado para la convalidación” (Serrulla, 2019).

PSICOLOGÍA: “Disciplina que trata del estudio del hombre, considerando sus actividades mentales, afectivas y la conducta, ya sea desde el punto de vista habitual, individual, social y genético, además de sus aspectos externos e internos y los procesos que diferencian la acción y la interacción de los humanos” (Rose, 2008).

RIESGO: Labor de la probabilidad de una consecuencia nociva para la salud y de la peligrosidad de dicha consecuencia, como causa de un peligro o peligros de un comestible (Díaz, 2005).

SANGRE: Líquido, de coloración roja, que, propulsado por el corazón, se disemina por los vasos sanguíneos del cuerpo de los humanos y los animales, trasladando oxígeno, nutrientes y productos inservibles (Díaz, 2005).

SARRO UNGUEAL: Sustancia sólida, pardusca acumulada en la zona peri distal de la uña (Badia, 2017).

SIMULACIÓN: “Imitación de los síntomas de una enfermedad, la mayoría de las veces de manera consciente y con los fines fraudulentos: Simulación de demencia” (Díaz, 2005).

TÉCNICA: Conjunto de recursos y procedimientos de un arte o ciencia. Pericia para usar tales recursos o procedimientos (Díaz, 2005).

TRATAMIENTO: Proceso o procedimiento por el que se aplica un protocolo de protección a la muestra, indicio o evidencia (Díaz, 2005).

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Existe significativa incidencia de la Investigación Forense en la Escena del Crimen en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según El Nuevo Código Procesal Penal en la jurisdicción de la provincia de Puno 2020.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- a) HE1. Existe significativa incidencia del Factor Humano de Criminalística en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020.
- b) HE2. Existe significativa incidencia del Factor Tecnológico de Criminalística en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

El desarrollo del presente trabajo de investigación se realizará en el departamento de Puno, provincia de Puno y distrito de Puno ubicado a 3820 m.s.n.m., para lo cual se ha considerado como unidad de análisis al área de criminalística de la Policía Nacional del Perú.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

Como población se tomó a 28 Peritos del Área de criminalística de la Policía Nacional del Perú del departamento de Puno.

El método de muestreo aplicado ha sido el no probabilístico de tipo intencionado, situación de casos presentados durante el año 2020 sobre casuística de inspecciones criminalísticas de los delitos contra la vida, cuerpo y salud; delitos contra la libertad, delitos contra el patrimonio. 28 peritos en criminalística distribuidos en la división de investigación, oficina de criminalística, personal PNP básico de las comisarías.

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS

El tipo de Investigación, en la presente Investigación es de tipo básico, cuantitativo y cualitativo porque se cuenta con información y apreciación observada y plasmadas en encuestas y entrevistas respondidas por los mismos peritos de la Policía Nacional del Perú y lo que se desea e ampliar el conocimiento de acuerdo al contexto social. Se aplica el tipo de investigación explicativo, para determinar, el comportamiento de una variable en función a otra, por ser estudios causa-efecto, para desarrollar nuestros objetivos.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Tabla 01: Cuadro de Sistematización de Variables.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR
VARIABLE INDEPENDIENTE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA	FACTORES HUMANOS	Capacitación recursos humanos o del personal
		Cursos de actualización o capacitación
		Cursos de especialización en criminalística
		Cursos a nivel institucional
		Cursos a nivel extra institucional.
	FACTORES TECNOLÓGICOS	Capacitación en el uso de tecnologías de la información y comunicación
		Certificación de empresas proveedoras
		Cursos a nivel policial sobre manejo de medios y equipos.
		Tipos de equipos
		Equipos con que cuenta
	Equipos operativos	
	Material e insumo para el manejo de indicios y evidencias en la escena del crimen	

<p>VARIABLE DEPENDIENTE INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN</p>	<p>FACTORES EXTERNOS</p>	<p>Personal PNP Pesquisa Básico Personal civil Prensa escrita y hablada Curiosos Medio ambiente Luz solar Lluvias y temporal Vientos</p>
	<p>DILIGENCIAS</p>	<p>Eficiencia del perito policial. Cómo operan las especialidades. Nivel de coherencia tiene la investigación- Nivel de efectividad tienen los procedimientos. Calidad de los instrumentos se emplean. Eficiencia de los responsables. Control de la cadena custodia en las diferentes etapas en el Código Procesal Penal Acta de las diligencias previas.</p>
	<p>ESTUDIO DE LA ESCENA</p>	<p>Clasificación del escenario del crimen. Eficiencia de las medidas para la preservación. Nivel de conocimiento de los operadores jurídicos sobre los principios de la investigación pericial. Estudio las fases de la escena. Calidad de la recolección de las evidencias.</p>

3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICA

Para la comprobación de las hipótesis, se considera los objetivos, las variables, se emplea técnicas de la entrevista, el instrumento correspondiente es el cuestionario, observación y el cuaderno de campo, para el análisis documentario.

Después de la aplicación de encuestas, la información se procederá utilizando cuadros estadísticos lo que permitirá a través de la interpretación y análisis el nivel de eficacia, calidad y actividad técnica y científica de la investigación criminalística.

Se aplicó como instrumento un cuestionario a través de la escala de Likert.

1	2	3	4
Nunca	A vece	Constantemente	Siempre

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

En el presente capítulo, se expondrá y analizará los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de datos (entrevista) respecto a la Legítima Defensa dirigido hacia el personal policial del Departamento de Unidad de Emergencia de Puno, asimismo del instrumento (análisis de documentos) de la Responsabilidad Penal; resultados que serán confrontados con las variables que se han planteado y que constan en la matriz de consistencia, lo que nos permitirá poder construir conclusiones.

La presente es la interpretación y análisis de los elementos de las variables, para determinar la eficacia de la Investigación criminalística para el esclarecimiento del hecho punible y su contribución a la administración de justicia de acuerdo al Código Procesal Penal. A continuación, se presentan las figuras estadísticas de doble entrada que nos permiten observar las opiniones de los integrantes de la muestra respecto al cuestionario o muestra aplicada.

4.1. EXPOSICIÓN

En el presente capítulo se explica la percepción de los magistrados, abogados, policías y litigantes para determinar nuestros objetivos específicos los cuales son:

- Determinar si la investigación forense en la escena del crimen incide en la aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020.
- Establecer el Factor Humano De Criminalística incide en la aplicación por los peritos de La Policía Nacional Del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020.
- Determinar el Factor Tecnológico De Criminalística incide en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional Del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020.

4.1.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

GENERALIDADES

Las siguientes tablas y figuras, que son empleadas en la presente investigación, representan el contenido de datos generales del instrumento usado (entrevista estructurada) para un posterior mejor ahondamiento de la exposición de los resultados obtenidos de dicho instrumento, y de esta manera poder corroborar y comprobar las hipótesis planteadas.

Tabla 02: Percepción si la investigación forense en la escena del crimen incide en la aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú según el nuevo código procesal penal.

INDICADOR	VALORACIÓN				TOTAL
	NUNCA	AVECES	CONSTANTEMENTE	SIEMPRE	
¿Se cumple el procedimiento de control de la cadena de custodia en las etapas en el nuevo Código Procesal Penal?	1 4%	13 46%	8 29%	6 21%	28 100%
¿Considera usted, que el análisis del acervo probatorio individual y la valoración en conjunto es coherente?	0 0%	13 46%	13 46%	2 7%	28 100%

¿En la escena del crimen se aplican los principios establecidos en el manual interinstitucional del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú?	5	18%	13	46%	10	36%	0	0%	28	100%
¿En la investigación en la escena del crimen es indispensable la presencia del representante del Ministerio Público?	0	0%	9	32%	13	46%	6	21%	28	100%
¿El perito criminalista	1	4%	7	25%	12	43%	8	29%	28	100%

cumple con el
protocolo de la
investigación en
la escena del
crimen?

FUENTE: Matriz de datos.

Para de determinar si la investigación forense en la escena del crimen incide en la aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú según el nuevo código procesal penal se seleccionó preguntas para los peritos especialista de la PNP, donde 06 encuestados afirmaron que siempre se cumple el procedimiento de control de la cadena de custodia en las diferentes etapas en el nuevo Código Procesal Penal, que representa 21% de la muestra estudiada; 08 encuestados afirmaron que constantemente se cumple el procedimiento de control de la cadena de custodia en las diferentes etapas en el nuevo Código Procesal Penal, que representa 29% de la muestra estudiada; 13 encuestados afirmaron que solo a veces se cumple el procedimiento de control de la cadena de custodia en las diferentes etapas en el nuevo Código Procesal Penal, que representa 46% de la muestra estudiada; 01 encuestados afirmó que nunca se cumple el procedimiento de control de la cadena de custodia en las diferentes etapas en el nuevo Código Procesal Penal, que representa 4% de la muestra estudiada.

Por otro lado 02 encuestados mencionaron que siempre, el análisis del acervo probatorio individual y la valoración en conjunto es coherente, representando el 7% de la muestra estudiada; 13 encuestados afirmaron que constantemente el análisis del acervo probatorio individual y la valoración en conjunto es coherente, representando el 46% de la muestra estudiada y por último 13 encuestados afirmaron que a veces el análisis del acervo probatorio individual y la valoración en conjunto es coherente, representando el 46% de la muestra estudiada.

Así mismo 10 encuestados mencionaron que constantemente, en la escena del crimen se aplican los principios establecidos en el manual interinstitucional del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, que representa 36% de la muestra estudiada; 13 encuestados mencionaron que solo a veces en la escena del crimen se aplican los principios establecidos en el manual interinstitucional del Ministerio Público y la Policía

Nacional del Perú, que representa 46% de la muestra estudiada; y 05 encuestados mencionaron que nunca en la escena del crimen se aplican los principios establecidos en el manual interinstitucional del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, que representan 18% de la muestra estudiada.

Con respecto a la investigación en la escena del crimen 06 encuestados mencionaron que siempre en la investigación de la escena del crimen es indispensable la presencia del representante del Ministerio Público; que representa 21% de la muestra estudiada; 13 encuestados mencionaron que constantemente en la investigación de la escena del crimen es indispensable la presencia del representante del Ministerio Público; que representa 46% de la muestra estudiada; y 09 encuestados mencionaron que solo a veces en la investigación de la escena del crimen es indispensable la presencia del representante del Ministerio Público; representado 32% de la muestra estudiada.

Por último 08 encuestados afirmaron que siempre el perito criminalística cumple con el protocolo de la investigación en la escena del crimen; que representa 29% de la muestra estudiada; 12 encuestados afirmaron que constantemente el perito criminalística cumple con el protocolo de la investigación en la escena del crimen; que representa 43% de la muestra estudiada; 07 encuestados afirmaron que a veces el perito criminalística cumple con el protocolo de la investigación en la escena del crimen; que representa 25% de la muestra estudiada; y solo un encuestado afirmó que nunca el perito criminalística cumple con el protocolo de la investigación en la escena del crimen; que representa 4% de la muestra estudiada.

Finalmente se puede analizar y observar que la investigación forense en la escena del crimen incide en la aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú según el nuevo código procesal penal.

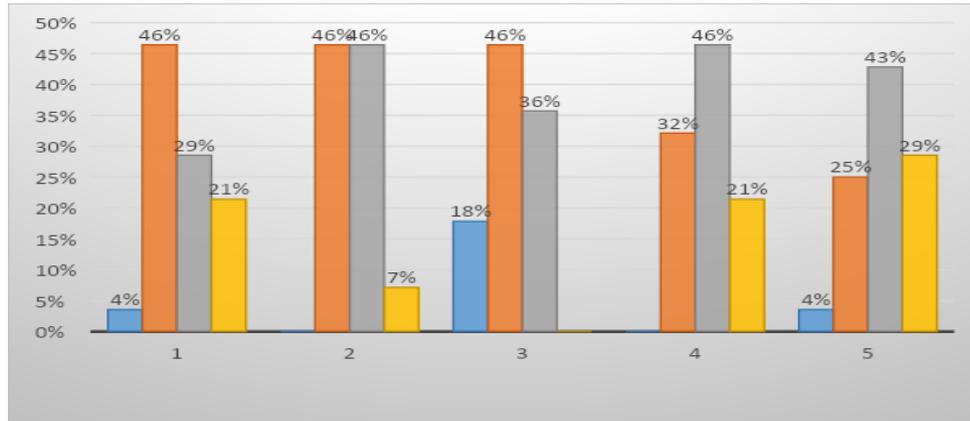


Figura 01: Percepción si la investigación forense en la escena del crimen incide en la aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú según el nuevo código procesal penal.

FUENTE: Tabla 2.

Tabla 03: Percepción de los factores humanos en la investigación criminalística sobre la capacitación científico tecnológica, bioética para la calidad de la investigación durante la “escena del crimen”.

INDICADOR	VALORACIÓN				TOTAL					
	NUNCA	VECES	CONSTANTEMENTE	SIEMPRE						
¿Es llevada a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitaciones en el curso de investigación criminal?	1	4%	15	54%	11	39%	1	4%	28	100%
¿Con qué frecuencia el personal PNP perito criminalística recibe capacitaciones?	2	7%	14	50%	11	39%	1	4%	28	100%

¿Los docentes que realizan las capacitaciones de peritaje criminalística son especialistas profesionales en la materia?	0	0%	3	11%	18	64%	7	25%	28	100%
¿Con qué frecuencia se realizan los cursos extra institucionales al personal PNP perito criminalística?	8	29%	14	50%	5	18%	1	4%	28	100%
¿Se brinda cursos de capacitación internacional de especialización en investigación	13	46%	8	29%	4	14%	3	11%	28	100%

criminal al
personal PNP
perito
criminalística?

FUENTE: matriz de datos

Descripción, análisis e interpretación

De acuerdo a los resultados que se han logrado obtener en la aplicación de los instrumentos de recolección de datos se tiene que:

El ítem propuesto sobre la capacitación del personal en temas de investigación criminal constantemente se percibe que: 15 encuestados afirmaron que solo a veces tienen convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitaciones en el curso de investigación criminal, que representa el 54% de la muestra estudiada. 01 encuestados afirmó que no existe una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación del personal en temas de investigación criminal, que representa el 4% de la muestra estudiada. 11 de los encuestados afirmaron que constantemente hay convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación del personal en temas de investigación criminal, que representa el 39% de la muestra estudiada. Y 01 encuestado afirmó que siempre hay una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitación de personal en el curso de investigación criminal

Por otro lado, cabe manifestar que 01 encuestado afirmó que siempre el personal PNP perito criminalística recibe frecuentemente capacitaciones, que representa el 4% de la muestra; 11 encuestados afirmaron que constantemente el personal PNP perito criminalística recibe capacitaciones frecuentemente no tienen, que representa el 39% de la muestra; 14 encuestados afirmaron que a veces si reciben frecuentemente capacitaciones al personal de la PNP, que representa el 50% de la muestra. También se percibe que 02 encuestados afirmaron que nunca hubo capacitaciones con frecuencia para el personal perito PNP, que representa el 7% de la muestra.

Así mismo 07 encuestados precisaron que casi siempre los docentes que realizan las capacitaciones de peritaje criminalística son especialistas profesionales en la materia, representando el 25% de la muestra. 18 encuestados precisaron que constantemente los

docentes que realizan las capacitaciones de peritaje criminalísticas son especialistas profesionales en la materia, representando el 64% de la muestra y 03 encuestados precisaron que solo a veces los docentes que realizan las capacitaciones de peritaje criminalísticas son especialistas profesionales en la materia, representando el 11% de la muestra.

También se percibe que 01 encuestado afirma que casi siempre se realizan con frecuencia los cursos extra institucionales al personal PNP perito criminalística, que representa el 4% de la muestra. 05 encuestados precisaron que constantemente se realizan cursos extra institucionales al personal PNP perito criminalística, que representa un 18% de la muestra. 14 encuestados manifiestan que solo a veces se realizan con frecuencia los cursos extra institucionales al personal PNP perito criminalística, que representa el 50% de la muestra. Y el 08 encuestados afirma que nunca se realizan con frecuencia los cursos extra institucionales al personal PNP perito criminalística, que representa un 29% de la muestra.

Por último, 03 encuestados afirman que casi siempre se brinda cursos de capacitación internacional de especialización en investigación criminal al personal PNP perito criminalística, que representa 11% de la muestra. 04 encuestados afirma que constantemente se brinda cursos de capacitación internacional de especialización en investigación criminal al personal PNP perito criminalística, que representa un 14% de la muestra. 08 encuestados percibe que solo a veces se brinda cursos de capacitación internacional de especialización en investigación criminal al personal PNP perito criminalística, que representa un 29% de la muestra. Y 13 encuestados afirma que nunca se brinda cursos de capacitación internacional de especialización en investigación criminal al personal PNP perito criminalística, que representa un 46% de la muestra.

En conclusión, respecto a la percepción de los factores humanos en la investigación criminalística sobre la capacitación científico tecnológica y bioética. Por lo tanto, se

concluye que la mayoría de los encuestados percibieron que a veces sí han sido capacitados por lo que es importante el factor humano en la investigación criminal. Sin embargo, también se puede apreciar que el 46% de los encuestados no tuvieron cursos de capacitación internacional de especialización en investigación criminal al personal PNP perito criminalística lo que se puede concluir que existe una clara falta de capacitaciones internacionales a los peritos de la PNP.

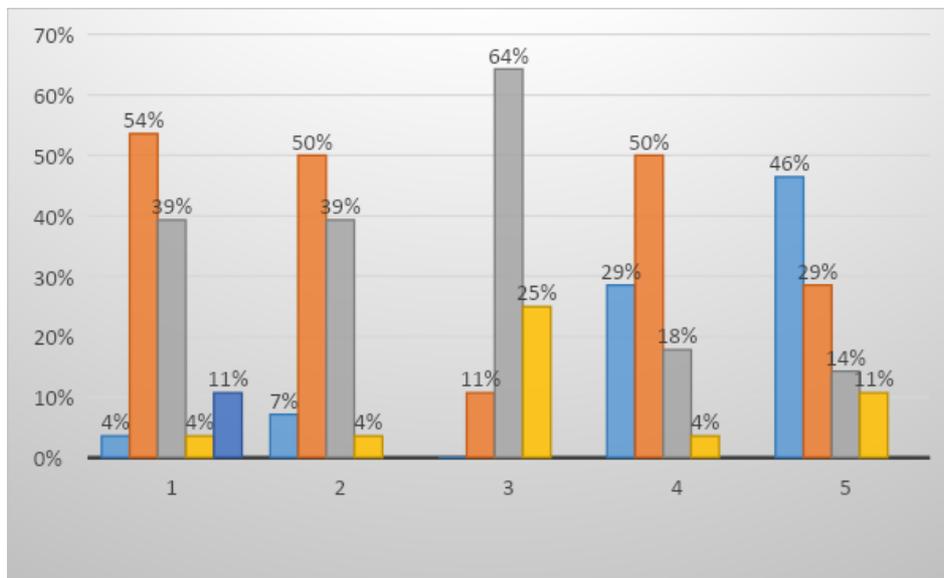


Figura 02: Percepción de los factores humanos en la inspección criminalística sobre la capacitación científico tecnológica y bioética para la calidad en la “Investigación de la escena del crimen”.

FUENTE: Tabla 3

Tabla 04: Percepción de los factores tecnológicos y/o logísticos en la investigación criminalística cuando se adquieren equipos con tecnología de última generación y por ende en la calidad de “investigación en la escena del crimen”.

INDICADOR	VALORACIÓN				TOTAL
	NUNCA	A VECES	CONSTANTEMENTE	SIEMPRE	
¿Con qué frecuencia se renuevan los equipos para la implementación del laboratorio criminalística?	0	14	11	3	28
	0%	50%	39%	11%	100%
¿Considera usted, si la dirección criminalística cuenta con equipos científicos de última generación con alto nivel de importancia para la dirección de criminalística?	16	12	0	0	28
	57%	43%	0%	0%	100%

¿Con qué frecuencia se tiene que enviar análisis de laboratorio de alto nivel de importancia a otra dirección criminal de otra región por falta de equipo científico?	0	0%	6	21%	14	50%	8	29%	28	100%
¿Considera usted, que para el manejo del equipo instrumental criminalística, se requiere de personal especializado en la materia?	0	0%	12	43%	13	46%	3	11%	28	100%
¿El nivel de importancia de los	0	0%	13	46%	10	36%	5	18%	28	100%

equipos científicos
con la que cuenta
la dirección
criminalística se
encuentra en
operatividad?

FUENTE: Matriz de datos.

Descripción, análisis e interpretación

De acuerdo a los resultados que se han logrado obtener en la aplicación de los instrumentos de recolección de datos se tiene que: 03 encuestados percibieron que siempre se renuevan los equipos para la implementación del laboratorio criminalística, representa el 11% del total de la muestra; 11 encuestados percibieron que constantemente se renuevan los equipos para la implementación del laboratorio criminalística, representa el 39% del total de la muestra y 14 encuestados percibieron que a veces renuevan los equipos para la implementación del laboratorio criminalística, representa el 50% del total de la muestra.

12 encuestados percibieron que solo a veces la dirección criminalística cuenta con equipos científicos de última generación con alto nivel de importancia para la dirección de criminalística, representando el 43% de la muestra; y 16 encuestados afirmaron nunca se cuenta con equipos científicos de última generación con alto nivel de importancia para la dirección de criminalística, representando el 57% de la muestra.

Así mismo 08 encuestados percibieron que siempre se tiene que enviar análisis de laboratorio de alto nivel de importancia a otra dirección criminal de otra región por falta de equipo científico, representando el 29% de la muestra. 14 encuestados percibieron que constantemente se tiene que enviar análisis de laboratorio de alto nivel de importancia a otra dirección criminal de otra región por falta de equipo científico, representando el 50% de la muestra; y 06 encuestados percibieron que solo a veces se tiene que enviar análisis de laboratorio de alto nivel de importancia a otra dirección criminal de otra región por falta de equipo científico, representando el 21% de la muestra.

03 encuestados percibieron que siempre, se requiere de personal especializado en la materia para el manejo del equipo instrumental criminalística, representando el 11% de la muestra. 13 encuestados percibieron que constantemente, representa el 46% del total de la muestra; y 12 encuestados percibieron que solo a veces, se requiere de personal

especializado en la materia para el manejo del equipo instrumental criminalística el material, representa el 43% del total de la muestra.

Por último, los 05 encuestados percibieron que siempre los equipos científicos con los que cuenta la dirección criminalística se encuentran en operatividad, representando el 18% del total de la muestra. 10 encuestados percibieron que constantemente los equipos científicos con que cuenta la dirección criminalística se encuentran en operatividad, representa el 36% del total de la muestra. Y 13 encuestados percibieron que solo a veces los equipos científicos con la que cuenta la dirección criminalística se encuentran en operatividad, representa el 46% del total de la muestra, lo que significa en conclusión que la mayoría de los encuestados percibieron que son deficiente los factores tecnológicos y/o logísticos en la investigación criminalística cuando se adquieren equipos con tecnología de última generación de alto nivel de importancia y por ende en la calidad de “investigación en la escena del crimen”.

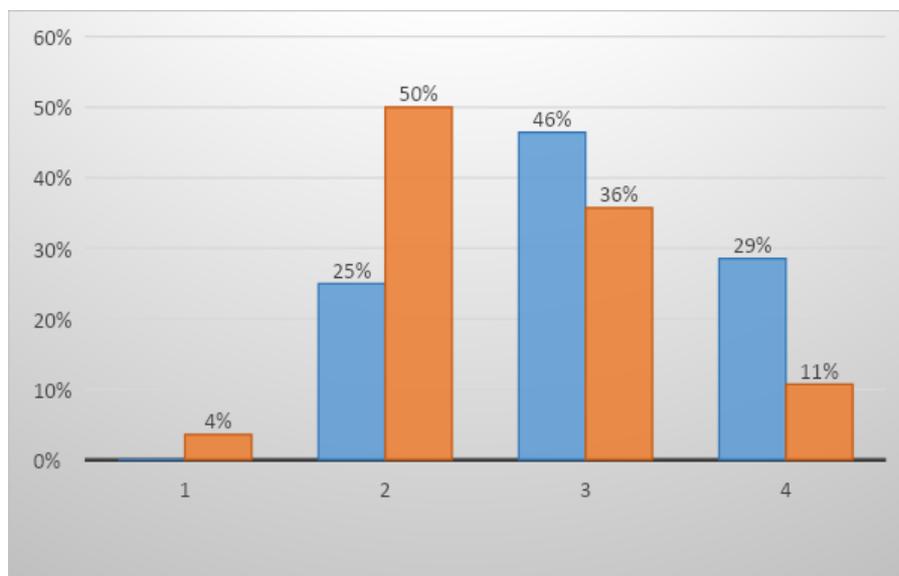


Figura 03: Percepción de los factores tecnológicos y/o logísticos en la investigación criminalística cuando se adquieren equipos con tecnología de última generación y por ende en la calidad de “investigación en la escena del crimen”.

FUENTE: Tabla 4.

Tabla 05: Percepción de los factores externos en la investigación criminalística de la calidad de “investigación en la escena del crimen” de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano.

INDICADOR	VALORACIÓN				TOTAL
	NUNCA	A VECES	CONSTANTEMENTE	SIEMPRE	
¿Con qué frecuencia se contamina la escena del crimen?	0	7	13	8	
	0%	25%	46%	29%	100%
¿Con qué frecuencia los factores externos contaminan la escena del crimen?	1	14	10	3	
	4%	50%	36%	11%	100%

FUENTE: Matriz de datos.

Descripción, análisis e interpretación

De acuerdo a los resultados que se han logrado obtener en la aplicación de los instrumentos de recolección de datos se tiene que: 08 encuestados precisaron que la “Escena del crimen”; siempre es contaminada generalmente por el personal PNP, personal civil, prensa escrita y hablada; por los curiosos, por el medio ambiente, luz solar, lluvias, temporal, vientos; representando el 29% de la muestra estudiada; 13 encuestados precisaron que la “Escena del crimen”; es contaminada constantemente por el personal PNP, personal civil, prensa escrita y hablada; por los curiosos, por el medio ambiente, luz solar, lluvias, temporal, vientos; representando el 46% de la muestra estudiada y 07 encuestados precisaron que la “Escena del crimen”; a veces está contaminada generalmente por el personal PNP, personal civil, prensa escrita y hablada; por los curiosos, por el medio ambiente, luz solar, lluvias, temporal, vientos; representando el 25% de la muestra estudiada.

Cabe mencionar que 03 encuestados precisaron que casi siempre los factores externos contaminan la escena del crimen como la prensa escrita y hablada; por los curiosos, por el medio ambiente, luz solar, lluvias, temporal, vientos; representando el 11% de la muestra estudiada; 10 encuestados precisaron que constantemente los factores externos contaminan la escena del crimen como la prensa escrita y hablada; por los curiosos, por el medio ambiente, luz solar, lluvias, temporal, vientos; representando el 36% de la muestra estudiada y 14 encuestados precisaron que a veces los factores externos contaminan la escena del crimen como la prensa escrita y hablada; por los curiosos, por el medio ambiente, luz solar, lluvias, temporal, vientos; representando el 50% de la muestra estudiada; 01 encuestado precisa que nunca los factores externos contaminan la escena del crimen, representando el 4% de la muestra estudiada.

En tanto de acuerdo a los resultados obtenidos la percepción de los factores externos en la investigación criminalística de la calidad de “investigación en la escena del crimen” de

las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano; lo que nos muestra a las claras que de la encuesta realizada el policía básico y los familiares son los que más frecuentemente contaminan la escena del crimen, seguido por los curiosos, pesquisa y prensa.

“Además la contaminación de la “escena del crimen” está directamente relacionada con el tiempo que demoran los peritos en llegar, a menor tiempo de llegada la escena estará menos contaminada y a mayor demora de la llegada de los peritos la escena estará más contaminada” (Lopez, 2000).

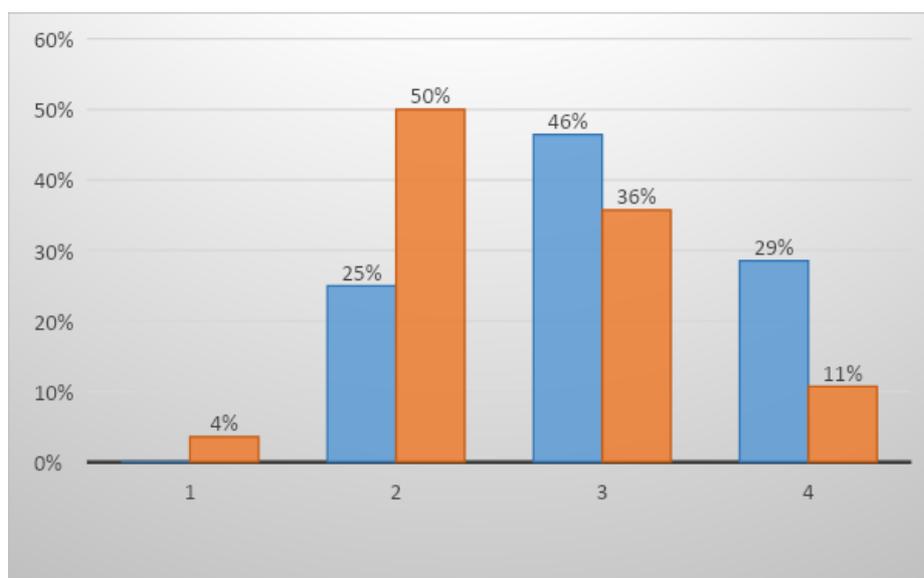


Figura 04: Percepción de los factores externos en la investigación criminalística de la calidad de “investigación en la escena del crimen” de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano.

FUENTE: Tabla 5

Tabla 06: Percepción de la investigación criminalística en la calidad de “investigación en la escena del crimen” de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano para el perito en inspección criminal.

DIMENSIÓN	VALORACIÓN			TOTAL
	BUENA	REGULAR	DEFICIENTE	
FACTOR HUMANO	6 21%	10 36%	12 43%	28 100%
FACTOR TECNOLÓGICO	2 7%	8 29%	18 64%	28 100%
FACTOR EXTERNO	7 25%	12 43%	9 32%	28 100%

FUENTE: Matriz de datos

Descripción, análisis e interpretación

De acuerdo a los resultados que se han logrado obtener en la aplicación de los instrumentos de recolección de datos se tiene que:

De los resultados obtenidos se precisa que 12 encuestados que representa el 43% percibieron que es deficiente la percepción que tienen los peritos de la investigación criminalística en cuanto al factor humano; 10 encuestados que representa el 36% afirmaron que es regular y 06 encuestados que representa el 21% precisaron que es buena.

En cuanto al factor tecnológico 18 encuestados percibieron que es deficiente que representa un 64% de la muestra estudiada; 8 encuestados percibieron que es regular, que representa el 29% de la muestra estudiada, 02 encuestados percibieron que es buena; representando solo el 7% de la muestra estudiada.

Finalmente, también influye el factor externo dónde 09 encuestados percibieron que es deficiente; que representa 43% de la muestra estudiada y 07 encuestados percibieron que es buena; representando 25% de la muestra estudiada.

La mayoría de los encuestados percibieron que es deficiente la investigación criminalística primeramente por el factor tecnológico por falta equipo de última generación lo que perjudica la investigación en la entrega de resultados; que representa el 64% de la muestra estudiada, en segundo lugar en deficiencia está el factor humano por la falta de capacitación al personal; en tercer lugar está el factor externo como los mismos curiosos, familiares o el mismo ambiente como lluvia ,viento lo que altera los indicios y pistas de la escena del crimen lo que perjudica a los peritos de la PNP de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano.

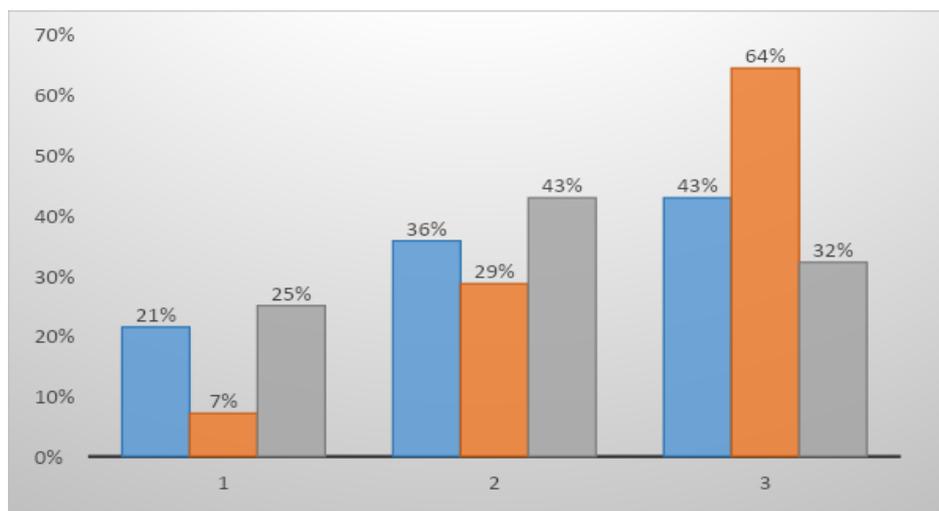


Figura 05: Percepción de la investigación criminalística en la calidad de “investigación en la escena del crimen” de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano para el perito en inspección criminal.

FUENTE: Tabla 6

4.2. APORTACIÓN TEÓRICO – PRÁCTICA

Seguidamente de haber puntualizado las conclusiones de la investigación, acerca de aquellos aspectos de la investigación criminalística que señalan la calidad de la investigación del terreno del crimen, lo cual implica de manera trascendente en el afán del nuevo modelo procesal penal peruano; el presente acápite abarca la discusión de los aciertos.

Quintanilla (2005) menciona que: “Como consecuencia del estudio analítico-sintético del presente trabajo de investigación se determina que son generalmente tres los aspectos de la inspección criminalística que puntualizan el nivel de la investigación de la escena del crimen, pudiendo enumerarlos en orden de prelación: factor humano, factor tecnológico y los factores externos o medioambientales; cada uno de ellos, de manera concurrente van a tener una influencia importante en el trabajo del perito criminalística al tiempo que el desarrollo de sus actividades funcionales en la investigación de la escena del crimen”.

En este aspecto, el perito criminalístico mientras dure la investigación en la lecho del crimen debe de actuar de la manera más atinada posible en la realización de los procedimientos de cuidado, separación, perennización, averiguación, acopio, embalaje, lacrado y transporte de supuestos y evidencias, manifestándose con una cadena de cuidado hasta su llegada al laboratorio de criminalística, este procedimiento es alcanzado con una serie de objetos precisos que ayudan con la labor del perito de campo por medio de equipos y sus relativos insumos forenses.

El componente humano ha desarrollado en el ámbito de organización, una serie de situaciones como establecer una perspectiva de mucha valía o importante; ya que se debe comprender que el hombre debe ser valorado como “capital humano”, al margen de ser un “trabajador”, debiéndose considerar sus saberes, destrezas, talento y trayectoria para subsanar las dificultades laborales en provecho de la organización de toda la empresa.

El elemento de recursos humanos tiene muchas particularidades propias, pero ajenas a los otros aspectos por ser inherente a cada persona, que el individuo lo ofrece a la empresa en forma voluntaria y cuya unión de ímpetus permite el desarrollo de la institución quien a su vez tiene la exigencia de potenciar en sus empleados sus habilidades con miras a mejorarlas en bien de propósitos comunes.

El aspecto tecnológico es pues uno de los elementos más resaltantes que concreta la competitividad de una empresa, ya que su beneficio deriva en el saber científico, por consiguiente, nos obliga a considerar los procedimientos vinculados al cambio de las tecnologías actuales y modernas.

Quintanilla (2005) menciona que: “Toda organización debe ser competitiva, no existe motivo para no serlo, porque la eficiencia del aparato estatal no obligatoriamente es un aspecto de corte económico sino también social, por lo tanto en la producción de servicios las empresas por lo general no tienen una capacidad innovadora o no cuentan

de una planificación de carácter estratégica, esto hace muy urgente brindar la debida atención a la creatividad con miras a obtener un sector más competitivo”.

El avance vertiginoso de la tecnología en estos tiempos, hacen que se utilicen los expertos en pericia policial, diferentes medios y materiales para una administración y su privación produce escasez para originar novedades en mercancías y procesos, brindándonos una mejor capacidad de adecuación y la posibilidad de adelantarse a los recientes problemas, sustituyendo de esta manera las condiciones competitivas en la etapa oportuna.

Por otro lado, el aspecto de la creatividad tiene como propósito aprovechar las oportunidades que permiten las innovaciones, que sea elemental en la gestación de una cultura renovadora que posibilite a la empresa ser capaz de acostumbrarse a las nuevas experiencias y exigencias del mercado en que se desenvuelve.

Quintanilla (2005) Menciona que: “En otro orden, los diversos factores externos que existen en una existencia real compleja y variable, es inevitable poder identificarse y examinar con el propósito de establecer su origen, con el objeto de obtener beneficio de estas alternativas, a pesar de que estas están fuera de preponderancia de la organización, pero es forzoso que la organización se adapte a las mismas sacando ventaja de las oportunidades que se presentan, la cual se apoya necesariamente en la capitalización de la experiencia y el progreso permanente de los procesos... los elementos superficiales de corte medioambiental tanto físicos, químicos o biológicos que pueden cambiar la investigación criminal, también se pueden adicionar otros elementos raros, como factores foráneos, como gente de prensa, familiares, transeúntes o agentes no especializados como personal de la policía nacional del Perú de las comisarías, que al no ser expertos criminalísticas y por tanto no estar preparados en el adecuado tratamiento de la escena del crimen, pueden modificar o malograr la idoneidad de los indicios y/o evidencias descubiertos en el lugar de los hechos; es ahí donde recae la

responsabilidad ya no solamente en la policía, sino también en la población en general, quienes deben obedecer y cuidar las huellas y los indicios”.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- En relación a las conclusiones obtenidas se finaliza indicando que la medida en que inciden los factores de investigación criminalística es significativa en el nivel de investigación en la escena del delito de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano para que el perito en inspección criminal trabaje adecuadamente su labor en los casos que se presentan en la ciudad de Puno; esta conclusión se deduce a partir del experto en pericia criminal, está subordinado demasiado de los factores humanos, tecnológicos y externos que participan en la escena del crimen; labor que guarda armonía con los procedimientos o guías de procedimientos criminalísticas, los cuales deben ser realizados por los operadores de justicia y recursos humanos que entran a la “escena del crimen”.

SEGUNDA.- De igual forma en los factores humanos de la investigación criminalística, influyen directamente en su capacitación científico tecnológica, bioética y deontológica en la “calidad de investigación en la escena del crimen” de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano en el trabajo del perito en inspección criminal de la SEINCRI PNP. Por lo que inciden en forma asertiva en el perito criminalística comisionado están: su saber, trayectoria y destrezas.

TERCERA.- Del mismo modo se infiere que los factores tecnológicos de la investigación criminalística, que influyen son ineficaz cuando se adquieren equipos con tecnología de última generación y por ende en la perjudica la “calidad de investigación en la escena del

crimen de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano en el trabajo del perito en inspección criminal SEINCRI PNP”.

CUARTA.- Por otro lado se concluye también que las diferentes formas que presentan los diferentes factores ya sean estos externos de la investigación criminalística, influyen deficientemente en la calidad de “investigación en la escena del crimen” de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano en el trabajo del perito en inspección criminal SEINCRI PNP. Influyendo por lo general de manera negativa desde el punto de vista de los individuos, gente de prensa, curiosos y parientes, quienes entran violentamente en la escena del crimen desvirtuando el lugar de los hechos.

RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Se recomienda a las autoridades de la PNP como institución responsable, incentivar a los peritos de Investigación Criminalística, brindándoles becas que les permitan capacitaciones y especializaciones de manera continua a nivel nacional e internacional con la finalidad de percibir nuevos procesos o protocolos, ello debería ir a la par diferentes talleres sobre criminalística, reuniones de trabajo entre los expertos periciales de las diversas especialidades con la finalidad de trabajar de manera armoniosa.

SEGUNDA.- Las instituciones en cuya función recae la investigación criminal, además de interesarse por la modernización de los expertos en pericia criminal y originar las condiciones propicias y la provisión adecuada para que estos agentes puedan gestar investigación científica ya sea teórica como práctica en cada una de sus áreas, debe de buscar en las instancias correspondientes un plus económico que incentive la labor de los peritos y motive a otros incorporarse al área.

TERCERA.- El Ministerio Público de manera coordinada con la PNP debe de propiciar talleres de “Especialización en Investigación Criminalística”, para mejorar tanto el cuidado de la “escena del crimen” como la manipulación de las presunciones y/o huellas halladas

en la misma, debiendo ser ejecutadas por agentes especializados, con probada calificación.

CUARTA.- A los operadores y administradores de la justicia deben hacer campañas y talleres para toda la población de manera que tenga un sentido de instrucción social e institucional, buscando lograr conciencia en la ciudadanía en general, respecto a la pureza que debe mantener la “escena del crimen”, con la finalidad de permitir un mejor cuidado de los “indicios y evidencias” halladas en el escenario de los hechos, empleando como sostén los medios masivos como la televisión, internet, periódicos, volantes y revistas en espacios de gran concurrencia de carácter público y de intercambio de información como las redes sociales.

BIBLIOGRAFÍA

- Arce, M. (2007). *La criminalística en la escena del crimen*. <https://aeaof.com/media/document/CIENCIAS%20FORENSES%20Y%20ARMAS%20DE%20FUEGO.pdf>
- Arroyo Torres, G. E. (2015). Modelo de sistematización estructural y presupuestal de la dirección ejecutiva de criminalística. *Repositorio de la Universidad del Pacífico - UP*. <http://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/1114>
- Aruquipa, G. (2016). *Investigación en la escena del crimen por los peritos y su relación con la recolección de pruebas de acuerdo al código procesal penal*. <https://1library.co/document/y96j7nwy-investigacion-peritos-relacion-recoleccion-pruebas-acuerdo-codigo-procesal.html>.
- Avendaño, L (2013). 3398 1.1) guía lesiones 2014 final. pdf. [https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3398_1.1\)guia_lesiones_2014_final.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3398_1.1)guia_lesiones_2014_final.pdf).
- Badia, F. M. (2017). Lesión ungueal en un escolar, ¿qué sospechar? *Pediatría Atención Primaria*, XIX(73), 57-62.
- Baqué, E. F. i. (2003). ¿Qué es conducta? *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 3(3), 595-613.
- Barragán, D. M. S. (2006). Ética, medio ambiente y economía. *Persona y Bioética*, 10(1), 8-34.
- Calzada, A., & Maoslen, P. (2018). *PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO*. 114.
- Canosa, J. (2007). Un Fragmento De La Historia Contemporánea. La Bomba Atómica Y Los Físicos De Los Álamos. *Vivat Academia*, 84, 16-26.

- Cardona Arias, J. (2011). Conocimientos, actitudes y prácticas sobre la donación de sangre en estudiantes universitarios. *Medicina U.P.B.*, 30(2), 121-131.
- Carrera, R. (2012). Muerte por proyectil de arma de fuego (PAF): Procesamiento de la escena y hallazgos de necropsia. Morgue Central de Lima 2011. *Anales de la Facultad de Medicina*, 1(73), S68.
- Clariá Olmedo, J. A. (1998). *Derecho procesal penal*. Rubinzal-Culzoni Editores.
- Cortés. (2019). Validación de la Prueba confirmativa de Takayama para identificación de sangre en manchas. *Scientia Et Technica*, 24(1), 140-145.
- Cross. (1847). *Manual del Investigador*.
- De la Torre, R. (2002). *La odorología criminalística en cuba*.
- Díaz, F. (2005). *Díaz-granados-diccionario-basico-de-criminalistica.pdf*.
<https://www.derechopenalenlared.com/libros/diaz-granados-diccionario-basico-de-criminalistica.pdf>
- Fernandez. (1991). *La criminalística*.
- Gaitan, A. (1940). *Injusto penal – Derecho Penal Online*.
<https://derechopenalonline.com/injusto-penal/>
- Galfione, M. (2012). *La sociología criminal de Enrico Ferri: Entre el socialismo y la intervención disciplinaria*.
- Garay Durand, T. (2015). Problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en la Escuela de Investigación Criminal de la PNP. *Pontificia Universidad Católica del Perú*.
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/6347>
- Gisbert Calabuig. (1992). *La Criminalística como ciencia*.

Gonzales Moreno, R. (1976). *LA CRIMINALÍSTICA Y LA CRIMINOLOGÍA, AUXILIARES DE LA JUSTICIA - PDF Free Download.*
<https://docplayer.es/16449922-La-criminalistica-y-la-criminologia-auxiliares-de-la-justicia.html>

Gutierrez Mori, J. (2015). El Perito en el Nuevo Proceso Penal, su valoración de Calidad del informe pericial. *Editorial Iustitia.*
<https://www.editorialiustitia.com/producto/el-perito-en-el-nuevo-proceso-penal-su-valoracion-de-calidad-del-informe-pericial/>

Hans, G. (1847). *Manual Del Juez de Instrucción | PDF.*
<https://es.scribd.com/doc/267881705/Hans-Gross-Manual-del-juez-de-instruccion>.

Hawsserer. (2017, marzo 16). INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALISTICA. *INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALISTICA ~ Soy Criminalista.*
<http://soycriminalista.blogspot.com/2017/03/introduccion-la-criminalistica.html>.

Hellwing, A. (2010). 124 *La Escuela Autónoma o Contemporánea Los teóricos de esta nueva y valiente Course Hero.*
<https://www.coursehero.com/file/preltki/124-La-Escuela-Aut%C3%B3noma-o-Contempor%C3%A1nea-Los-te%C3%B3ricos-de-esta-nueva-y-valiente/>.

Hernández, M. (2014). Escena del crimen.pdf.
<https://crimipedia.umh.es/files/2016/06/Escena-del-crimen.pdf>.

Huamán, J. C. R. (2000). *Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.* 106.

Huayta Ali, C. R. (2012). Investigación criminalística para el esclarecimiento del hecho punible y su contribución a la administración de justicia de acuerdo al código procesal penal. *Universidad Nacional del Altiplano.*
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/339>

Ibarra Camou, B. (2009). Diagnóstico molecular de histoplasmosis humana en muestras de sangre entera. *Revista Argentina de Microbiología*, 41(1), 20-26.

Ladislao, T. (2017). *La criminalística*.

Locard, E. (1877). "Principio de intercambio de la Criminalística".

Lopez, E. (2010). 2483 Balística forense.pdf.

https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2483_balistica_forense.pdf

Losada, C. (2002). Influencias de las impurezas en los combustibles residuales. *CIENCIA ergo-sum, Revista Científica Multidisciplinaria de Prospectiva*, 9(2).
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10402409>

Luque, J. E. L. (2007). Heridas penetrantes por armas de fuego en el sistema nervioso central. Primera parte: Aspectos históricos y nociones de balística. *Revista Med*, 15(1), 134-138.

Manual de Procedimientos de Investigación Criminal. (2011).
https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3534_mp_manuales.pdf

Manzini, V. (1964). *La criminalística*.

Mascarde, G. (1584). De Probationibus.

https://books.google.com/books/about/De_Probationibus.html?hl=es&id=9UtLAAAcAAJ

Maza, M. (2000). *Manual de la Criminalística*.

Montiel, J. (1982). *Manual de la Criminalística*.
<https://soyancrig.com.gt/data/files/libros/criminalistica-tomo-i-montiel-sosa.pdf>

Moscoso, R. (2014). *El derecho constitucional a la no re-victimización de las mujeres*

víctimas de violencia sexual durante la fase de obtención de la prueba en el proceso penal. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.

Navarte Palomino, G. (2017). Aplicación de técnicas en el estudio sistemático de indicios biológicos recogidos en la escena del crimen. *Universidad Inca Garcilaso de la Vega*. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1075>

Oliú, A. A. (2014). Interrogatorio de Testigo en el Derecho Procesal de Uruguay. *Revista de la Facultad de Derecho*, 37, 13-52.

Olivero, A. (2003). *Criminalística* | ISBN 978-99934-914-0-8—Libro. <https://isbn.cloud/9789993491408/criminalistica/>

Ortiz, M. (2010). *INTERVENCIÓN DELICTIVA E IMPUTACIÓN DE CONDUCTAS PUNIBLES COMETIDAS POR GRUPOS DE CRIMEN ORGANIZADO*. <https://1library.co/document/q261d3jz-sebastian-intervencion-delictiva-imputacion-conductas-punibles-cometidas-organizado.html>

Pando, A. (2016). Desarrollo De Micropartículas De Quitosano Cuaternizado Y Entrecruzado Para La Adsorción De Ácido Desoxirribonucleico (adn). *Revista de la Sociedad Química del Perú*, 82(4), 467-479.

Picchia, F. (2010). *La criminalística como ciencia*.

PNP. (2004). *Manual de Criminalística*.

<https://es.slideshare.net/Magelo/114078269-manualdecriminalistica>

Quintanilla, R. (2010). *UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)*—PDF Free Download. <https://docplayer.es/5565516-Universidad-nacional-mayor-de-san-marcos-universidad-del-peru-decana-de-america.html>

Rose, N. (2008). Psicología Como Uma Ciência Social. *Psicologia & Sociedade*, 20(2),

155-164.

Ruiz Aguilar. (2005). *Escena del crimen*.

Sanchez. (2004). *EL NUEVO MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE*. Lima.

Serrulla, F. (2019). *CIENCIAS FORENSES Y ARMAS DE FUEGO.pdf*.

<https://aeaof.com/media/document/CIENCIAS%20FORENSES%20Y%20ARMAS%20DE%20FUEGO.pdf>

ANEXOS

ANEXO 01: CUESTIONARIO APLICATIVO AL PERSONAL PERITO CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Estimado personal Perito Criminalística de la Policía Nacional del Perú de la Provincia de Puno, estamos realizando un estudio para ello requiere conocer su opinión sobre la forma en que desarrolla su actividad en la provincia de puno, con el propósito de identificar las inconsistencias así mismo poder contribuir con la mejora que requiera.

Cuestionario sobre **“INFLUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN Y SU APLICACIÓN POR LOS PERITOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA PUNO, 2020”**, las respuestas que desarrolle, son confidenciales, por lo tanto le solicitamos responder con honestidad y marcar con una X en la casilla que refleje su opinión.

1	2	3	4
Nunca	A veces	Constantemente	Siempre

Unidad: **Sexo:**

..... **Edad:**

INVESTIGACIÓN EN LA ESCENA DEL CRIMEN					
FACTOR HUMANO DE CRIMINALÍSTICA					
N°	PREGUNTAS	1	2	3	4
1	¿Es llevada a cabo una convocatoria interna para acceder a una vacante de capacitaciones en el curso de investigación criminal?				
2	¿Con qué frecuencia el personal PNP perito criminalística recibe capacitaciones?				
3	¿Los docentes que realizan las capacitaciones de peritaje criminalística son especialistas profesionales en la materia?				
4	¿Con qué frecuencia se realizan los cursos extra institucionales al personal PNP perito criminalística?				
5	¿Se brinda cursos de capacitación internacional de especialización en investigación criminal al personal PNP perito criminalística?				
FACTOR TECNOLÓGICO DE CRIMINALÍSTICA					
6	¿Con qué frecuencia se renuevan los equipos para la implementación del laboratorio criminalística?				
7	¿Considera usted, si la dirección criminalística cuenta con equipos científicos de última generación con alto nivel de importancia para la dirección de criminalística?				

8	¿Con qué frecuencia se tiene que enviar análisis de laboratorio de alto nivel de importancia a otra dirección criminal de otra región por falta de equipo científico?				
9	¿Considera usted, que para el manejo del equipo instrumental criminalística, se requiere de personal especializado en la materia?				
10	¿El nivel de importancia de los equipos científicos con la que cuenta la dirección criminalística se encuentra en operatividad?				
	FACTOR AMBIENTAL DE CRIMINALÍSTICA	1	2	3	4
11	¿Con qué frecuencia se contamina la escena del crimen?				
12	¿Con qué frecuencia los factores externos contaminan la escena del crimen?				
	PROCEDIMIENTO DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	1	2	3	4
13	¿Se cumple el procedimiento de control de la cadena de custodia en las diferentes etapas en el nuevo Código Procesal Penal?				
14	¿Considera usted, que el análisis del acervo probatorio individual y la valoración en conjunto es coherente?				
15	¿En la escena del crimen se aplican los principios establecidos en el manual interinstitucional del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú?				
16	¿En la investigación en la escena del crimen es indispensable la presencia del representante del Ministerio Público?				
17	¿El perito criminalístico cumple con el protocolo de la investigación en la escena del crimen?				

ANEXO 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES E INDICADORES
¿En qué medida la investigación forense en la escena del crimen influye en la aplicación de la Policía Nacional del Perú según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción de Puno, 2020?	Determinar si la investigación forense en la escena del crimen influye en la aplicación de la policía nacional del Perú según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción de Puno, 2020.	Existe significativa influencia de la Investigación Forense en la Escena del Crimen en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de Puno, 2020.	V.I(X) LA INVESTIGACIÓN FORENSE EN LA ESCENA DEL CRIMEN	<p>DVI 1 Factor Humano</p> <p>IVI 1 - Capacitación al perito criminalística</p> <p>- Efectuar curso extra Institucional e Internacional de especialización al perito Criminalística.</p> <p>DVI2 Factor Tecnológico</p> <p>IVI 2 - Adquisición de equipo científico Criminalística moderno.</p> <p>- Conocimiento y manejo de equipos e instrumental moderno de Criminalística.</p> <p>DVI 3 Factor Ambiental</p>
¿ En qué medida el factor humano de Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de Puno, 2020?	Establecer el Factor Humano De Criminalística influye en la aplicación por los peritos de La Policía Nacional Del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de Puno, 2020.	HE1. Existe significativa influencia del Factor Humano de Criminalística en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de Puno, 2020.		

<p>OE2. ¿ En qué medida el factor Tecnológico de Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020?</p>	<p>OE2. Determinar el Factor Tecnológico De Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional Del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020.</p>	<p>HE2. Existe significativa influencia del Factor Tecnológico de Criminalística en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020.</p>	<p>EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL</p>	<p>IMI 3 - Personal PNP, - Personal Civil. - Medio Ambiente. DVD 1 - Procedimiento Del Nuevo Código Procesal Penal IVD 1 - Reforma en cuanto a la actividad probatoria. - Protocolo para realizar la Investigación</p>
<p>OE3. ¿ En qué medida el Factor Ambiental de Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020?</p>	<p>OE3. Determinar el Factor Ambiental de Criminalística influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional Del Perú, según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020.</p>	<p>HE2. Existe significativa influencia del Factor Ambiental de Criminalística en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú según el Nuevo Código Procesal Penal, en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020.</p>		